



LAUDIO IBAR NOBLEAREN UDALA

AYUNTAMIENTO DEL NOBLE VALLE DE
LLODIO

2010 / 1 AKTA

ACTA 1 / 2010

Bilera: Ohiko Osoko Batzarra.
Eguna: 2010-01-25
Ordua: 09:00 – 12:35
Tokia: Herriko Etxeko Bilkura Areto nagusia.

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 25-01-2010
Hora: 09:00 – 12:35
Lugar: Salón Sesiones Municipal.

Bertaratuak:

Jon Karla Menoio Llano, Alkatea.
 Juan José Unzaga Bilbao, EAJko zinegotzia.
 Leire Orueta Bergara, EAJko zinegotzia.
 María Izaskun Arregi Zubiaur, EAJko zinegotzia.
 Izaskun Miñano Larrea, EAJko zinegotzia.
 Pedro María Isusi Camino, EAJko zinegotzia.
 Juan Antonio Bilbao Gallastegi, EAJko zinegotzia.
 Txaro Sarasua Diaz, PSE-EEko zinegotzia.
 Juan Ángel Gomez Calero, PSE-EEko zinegotzia.
 Paqui Macias Gonzalez, PSE-EEko zinegotzia.
 Carlos De Urquijo Valdivielso, PPko zinegotzia.
 Rosa Torres Corres, PPko zinegotzia.
 Peli Ortiz de Zarate Constenla, Atxiki Gabeko Kidea.
 Gaizka Amorrortu Bobeda, Atxiki Gabeko Kidea.
 Ziortza Uriarte Bilbao, Atxiki Gabeko Kidea.
 Josu Zabala Atxa, Atxiki Gabeko Kidea.

Asistentes:

Jon Karla Menoio Llano, Alcalde.
 Juan José Unzaga Bilbao, concejal de PNV.
 Leire Orueta Bergara, concejal de PNV.
 María Izaskun Arregi Zubiaur, concejal de PNV.
 Izaskun Miñano Larrea, concejal de PNV.
 Pedro María Isusi Camino, concejal de PNV.
 Juan Antonio Bilbao Gallastegi, concejal de PNV.
 Txaro Sarasua Díaz, concejal del PSE-EE.
 Juan Ángel Gómez Calero, concejal del PSE-EE.
 Paqui Macías González, concejal del PSE-EE.
 Carlos De Urquijo Valdivielso, concejal del PP.
 Rosa Torres Corres, concejal del PP.
 Peli Ortiz de Zarate Constenla, Miembro No Adscrito.
 Gaizka Amorrortu Bobeda, Miembro No Adscrito.
 Ziortza Uriarte Bilbao, Miembro No Adscrito.
 Josu Zabala Atxa, Miembro No Adscrito.

Bertaratu ez direnak:

Oihana Gomara Pikaza, Atxiki Gabeko Kidea.

No asisten:

Oihana Gomara Pikaza, Miembro No Adscrito.

Arantza Lili Salazar, Idazkaria.

Arantza Lili Salazar, Secretaria.

Segituan eta Udal Buruaren aginduz, eguneko gaien zerrendan sartutako gaiak aztertu eta eztabaidatu ondoren, honako erabaki hauexek hartu ziren:

A continuación y de orden de la Presidencia se procedió al estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- 2009KO ABUZTUKO 31 EGUNEKO 9. ZENBAKIDUN AKTA ONARTU.- ONARTUA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 9 DE 31 DE AGOSTO DE 2009.- APROBADA.

Irakurtzen da 2009ko abuztuko 31 eguneko 9. zenbakidun akta eta aho batez onartu da.

Se da lectura del acta nº 9 de 31 de agosto de 2009, quedando aprobada por unanimidad.

2.- HIRIGINTZA ETA INGURUMEN ARLOKO BURUAK AURKEZTUTAKO

2.- ALEGACIONES DEL JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE AL



ALEGAZIOAK LAUDIO UDALAREN OSOKOAK 2009-10-26ko BILKURAN HARTU ZUEN HASIERA IZAERAKO ERABAKIAREKIKO, ZEINAREN BIDEZ ONARTU BAITZEN, BATETIK, KARRERAKO FUNTZIONARIOEN PLANTILA ALDATZEA, AMORTIZATUZ ARKITEKTO TEKNIKO PLAZA BATA ETA SORTUZ INGURUMENEN GOI-TEKNIKARI PLAZA BAT ETA, BESTETIK, LAN POSTUEN ZERRENDA ALDATZEA, AMORTIZATUZ 4003 KODEA DUEN APAREJADORE POSTUA ETA SORTUZ HIRIGINTZA ETA INGURUMEN ARLORAKO INGURUMENENKO ERDI MAILAKO TEKNIKARI POSTU BAT.-ALKATETZAREN PROPOSAMENA ALDEZ AURRETIKO OGASUN ETA ONDARE ETA FUNTZIO PUBLIKO ETA LAN HARREMANETAKO INFORMAZIO ETA JARRAIPEN BATZORDEAREN IRIZPENAZ. ONARTUA.

Ikusirik Jesus Cebolla Erquiagak 2009-11-20 eguneko 14.302 Sarrera Erregistroaz aurkeztutako alegazioak Laudio Udalaren Osoko Bilkurak 2009-10-26an hartu zuen erabakiarekiko, non onartu baitzen hasierako izaeraz, batetik, Karrerako Funtzionarioen Plantela aldatzea amortizatuz Arkitekto Tekniko plaza bat eta sortuz Ingurumeneko Goi-Teknikari plaza bat eta, bestetik, Lan Postuen Zerrenda (LPZ) aldatzea, amortizatuz 4003 kodea duen Aparejadore postua eta sortuz Hirigintza eta Ingurumen Arlorako Ingurumeneko Erdi Mailako Teknikaria postu bat.

Aipatutako alegaziotan kontsiderazio batzuk egiten dira Plantelean eta LPZn aldaketa horiek egitearen oportunitateari buruz, bere iritziz desagertzen den Aparejadore 4003 lanpostuari izendatuta zeuden zereginen zatia arretarik gabe geratzeagatik, erakusten du bere desadostasuna lanpostu berri horren Arloko Zinegotziaren mendetasun hierarkiko zuzena izatearekiko eta eskatzen du argi dadila Ingurumeneko Goi-Teknikari plazara eta postura iristeko beharrezkoa den prestakuntza eta sistema.

ACUERDO DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, AMORTIZÁNDOSE EN EL PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO Y CREÁNDOSE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE Y LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZÁNDOSE EL PUESTO CÓDIGO 4003 APAREJADOR Y CREÁNDOSE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO AMBIENTE EN EL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS ÁREAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO Y DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RELACIONES LABORALES.- APROBADA.

Vistas las alegaciones efectuadas por Don Jesús Cebolla Erquiaga, con Registro de Entrada nº 14.302, de fecha 20 noviembre de 2009, al Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 26 de octubre de 2009, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Plantilla amortizándose en la Plantilla de Funcionarios de Carrera un plaza de Arquitecto Técnico y creándose una plaza Técnico Superior de Medio Ambiente y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, amortizándose el puesto código 4003 Aparejador y creándose un puesto de Técnico de Medio Ambiente en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente

En dichas alegaciones se hacen una serie de consideraciones sobre la oportunidad de efectuar estas modificaciones en la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por entender que quedan desatendidas parte de las funciones que estaban asignadas al puesto 4003 Aparejador que desaparece, se muestra disconformidad con la dependencia jerárquica del puesto directa del Concejal del Área, y se pide se clarifique la formación necesaria y sistema de acceso a la plaza y puesto de Técnico Superior de Medio Ambiente.



Ikusirik Funtzio Publikoa eta Lan Harreman Arloko Buruaren 2009-12-15eko B-09-241 txostena, zeinek hauxe dion egokitutako bertsioan_

“Lehenik argitu behar da Toki Araubidearen arloan indarrean dauden Lege Xedapenen Testu Bategineko 781/1986 Legegintzako Errege Dekretuko 126,3 artikularekin bat, jendaurreko informazio publikoan erakutsi den bakarra 2009-11-06ko 127 zk. duen ALHAOn argitaratutako iragarkian, badela Langile Plazen Plantela aldatzearen hasierako onarpena, Arkitekto Tekniko plaza bat Karrerako Funtzionarioen Plantelean amortizatzean eta Ingurumeneko Goi-Teknikari plaza bat sortzean datzana. Horregatik, alegazioak soilik aurkez dakizkioke planteleko aldaketa honen hasierako onarpenari, eta inola ere ez Lan Postuen Zerrendari (LPZri)i, zein soilik egin baita eraginkorra baldin eta behin betikoz onartzen bada Plantelaren aldaketa. Behin Plantelaren aldaketa behin betiko onartuta, ALHAOn argitara emango da eta, baita Lan Postuen Zerrendaren aldaketa ere.

Goian aipatu den 781/1986 Legegintzako Errege Dekretuko 126,3 artikuluan xedatuta dakar Aurrekontuan indarrean dagoela plantelak aldatzeko derrigorrekoa izango dela aurrekontua aldarazteko ezarritako tramite eta izapideak betearazte, a eta hori, planteleko aldaketaren bate izan lezakeen aurrekontu eraginagatik. Alabaina, Cebolla jaunaren alegazioek ez dituzte nabarmenarazten aurrekontuen aspektu horiek, baizik eta, funtsean, antolamendu arazoak, plazarako iristeko formak eta lan postuaren profilararen diseina (beharrezko titulazioa, hizkuntza eskakizuna) eta bere zuzkidura, izan ere, jadanik adierazitakoaren arabera, ez baitira informazio publikoaren objektu izan eta, beraz, aspektu horiei buruz prozedurako une honetan ez baitago erreklamaziorik egitetik.

Aurrekoaz landa, alegazio-egileak planteatutako kuestioei dagokienez Erdi-Mailako Ingurumen Teknikari 40003 postuaren sorrerari buruz eta nahiz eta kontuan izan ez del

Visto el informe de la Jefa del Área de Función Pública y Relaciones Laborales (B-09-241), de fecha 15 de diciembre de 2009, que se transcribe literalmente:

“En primer lugar hay que aclarar que, de conformidad con el artículo 126,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, lo único que se ha expuesto al público en el anuncio publicado en el BOTHA nº 127, de 6 de noviembre de 2009, es la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Plazas de Personal consistente en la amortización en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de una plaza de Arquitecto Técnico y la creación de una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente. Por ello, únicamente caben alegaciones a la aprobación inicial de esta modificación de la Plantilla y no a la modificación de la Relación de Puestos, que únicamente será efectiva si se aprueba definitivamente la modificación de la Plantilla. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla se procederá a su publicación en el BOTHA y también a la publicación de la modificación de la Relación de Puestos.

El citado artículo 126,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, establece que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel, y ello por la implicación presupuestaria que puede tener una modificación de plantilla. Sin embargo las alegaciones del Sr. Cebolla no inciden en estos aspectos presupuestarios, sino fundamentalmente en temas organizativos, formas de acceso a la plaza y de diseño del perfil del puesto de trabajo (titulación necesaria, perfil lingüístico) y provisión del mismo, que según lo ya indicado no han sido objeto de información pública y por lo tanto sobre los que no cabe realizar reclamación en este momento del procedimiento.

Con independencia de lo anterior, respecto a las cuestiones planteadas por el alegante en relación con la creación del puesto 4003 Técnico de Medio Ambiente y aún considerando que no es



prozedurako une zehatza eta egokia horretarako, adierazi behar da ondorengo hau:

1.- *Aparejadore postua amortizatzearen egokitasunari eta atxikitzen zaizkion funtzioekin Ingurumeneko Erdi-Mailako Teknikari postu bat sortzeari dagokionez, Arloko Zinegotziaren mendetasun irarkikoarekin, tekniko honek deritzo hori badela Hirigintza eta Ingurumen Arloko Barne antolamendu arazoa eta iritzi ezberdintasun edo ezadostasunen bat balego Arlo barruan izan beharko dela hori konpondu eta ebatzi beharreko lekua.*

2.- *Postura iristeko aldez aurretiko beharrezko prestakuntza: Lanpostuaren zereginak gauzatzeko betebeharrak legez eskatutako titulazioak badira Ingurumen Teknikari postuak hornitzeko Euskal Administrazio Publiko ezberdinetan usuenik eskatzen ari direnak eta horietako batzuk bermatuta daude gaitzaile legez aipatu diren postuetara hautatzeko Lanbide Elkargoek jarritako errekursoetan Auzitegiek ebatzitako Epaitzetan.*

Plaza hori Enplegu Publikoaren Eskaintzan txertatuko denean, deialdiaren oinarrietan ezarritako den gaien zerrendak lanpostuko zereginak gauzatzeko beharrezko den prestakuntza espezifikoa erantzun beharko dio. Hautagaiek egiaztatu egin beharko dute hori badutela hautatze prozesuko proben bidez.

Atxikitako euskarako 4. hizkuntza eskakizunari dagokionez, Eusko Jaurlaritzako Administrazio Publikoetako Hizkuntza Normalkuntzarako Zuzendaritzak proposatutakoa da.

3.- *Hautaketa prozedura: Halaxe da, alegazio-egilean aipatutako araudiarekin bat, plaza horretarako funtzionarioa hautatzeko sistemak izan beharko dira norgehiagoka ala lehiaketa-norgehiagoka, baina sistema bat ala bestea izatea, erabaki beharko da hutsik dagoen plaza honen hornidurarako Enplegu Publikoaren Eskaintza onartuko denean eta bere deialdiko oinarri-arauetan. Guzti hori, hautatzen bada, kasu honetan komenigarriena dirudien legez, postua hornitzea sarrera berriko funtzionario batekin, zein Euskal Funtzio Publikoaren Legeko 52.2 artikularekin*

el momento procedimental para ello, se indica lo siguiente:

1.- *En cuanto a la oportunidad de amortizar el puesto de Aparejador y de crear un puesto de Técnico de Medio Ambiente, con las funciones que se le asignan, y con dependencia jerárquica directa del Concejal del Área, este técnico considera que es una cuestión organizativa interna del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, y que si existe alguna discrepancia o diferencia de criterios es dentro del propio Área donde se debería resolver.*

2.- *Formación necesaria previa para acceder al puesto: las titulaciones exigidas como requisitos de desempeño del puesto son algunas de las que más habitualmente se están pidiendo en las distintas Administraciones Públicas Vascas para la provisión de los puestos de Técnico de Medio Ambiente y algunas de ellas están avaladas como habilitantes para optar a dichos puestos por sentencias de los Tribunales dictadas en recursos interpuestos por Colegios Profesionales.*

Cuando la plaza se incluya en la Oferta de Empleo Público, el temario que se establezca en las bases de convocatoria deberá responder a la formación específica necesaria para el desempeño del puesto, que los candidatos deberán acreditar poseer mediante las pruebas del proceso selectivo.

En cuanto al perfil lingüístico 4 de euskera asignado es el que propone la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas del Gobierno Vasco.

3.- *Proceso selectivo: Efectivamente, de conformidad con la normativa citada por el reclamante, los sistemas para seleccionar al funcionario para esta plaza, deberán ser la oposición o el concurso oposición, pero el que sea uno u otro sistema se deberá establecer cuando se apruebe la Oferta de Empleo Público para la cobertura de esta vacante y en sus bases de convocatoria. Todo ello si se opta, como parece lo más conveniente en este caso, por la provisión del puesto con un funcionario de nuevo ingreso, a quien, de conformidad con el artículo*



bat behin betiko atxikiko zelarik Ingurumeneko Teknikari lanpostu hutsera.

Ingurumeneko Erdi-Mailako Teknikari 4003 postu kodea sortzeko erabakian esaten denean lehiaketa bidez hornituko dela, betetzen ari gara Euskal Funtzio Publikoaren Legeko 15.2.b) artikuluan xedatutakoa, zeinek erabakita uzten duen Lan Postuen Zerrendetan, ezinbestean adieraziko dela, besteak beste, funtzionarioei erreserbatutako lan postuetan, hornidura sistema. Euskal Funtzio Publikoaren Legeko 46. artikuluan eta hurrengoetan xedatuta dago lan postuak hornitzeko ohiko sistema legez jadanik funtzionario den eta deitutako lan posturako Lan Postuen Zerrendan ezarritako zereginak gauzatzeko betebeharrak betetzen dituen Administrazioako langileen arteko leku-aldatzeko lehiaketa. Leku-aldatze lehiaketa deialdiko oinarrian ezarri beharko da baloratu beharreko merezimenduen baremoa eta, lanpostuaren izaeragatik hala beharrekoa balitz, egin beharreko izaera praktikoko probak, memoriak edo elkarrizketa pertsonalak, lanpostuaren ezaugarri espezifikoetara hautagaien egokitzapena ebaluatzea ahalbideratuko dutenak.

Beraz, teoriarik, Ingurumeneko Erdi-Mailako Teknikaria 4003 Lan Postu kodearen hornidurarako, ondorengo bi aukera izango lirateke:

- Ingurumeneko Goi-Teknikari plazaren deialdia egitea. Etorkizuneko deialdiko oinarriek ezarri beharko lukete hautatzeko prozedura eta Lan Postuen Zerrendan ezarritakoarekin bat, titulazioa eta hizkuntza eskakizunaren betebeharrak. Hautatze prozedura burutu ostean, sarrera berriko funtzionarioa hutsik dagoen lanpostura atxikiko litzateke behin betiko.

- Leku-aldaketa lehiaketa baten deialdia egitea Laudio Udaleko funtzionarioen artean Lanpostuen Zerrendan postu horretarako ezarritako zereginak gauzatzeko baldintzak betetzen dituztenen artean.. Lehiaketa deialdiko oinarrietan ezarri beharko litzateke baloratu beharreko merezimenduen balorazio eta izaera praktikoko probak, memoriak edo elkarrizketak pertsonalak, baloratu ahal

52.2. de la Ley de la Función Pública Vasca se adscribiría definitivamente al puesto vacante de Técnico de Medio Ambiente.

Cuando en el acuerdo de creación del puesto código 4003 Técnico de Medio Ambiente se dice que se proveerá mediante concurso, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.2.b) de la Ley de la Función Pública Vasca que determina que en las Relaciones de Puestos de Trabajo, en los puestos de trabajo reservados a funcionarios, se indicará necesariamente, entre otras cuestiones, el sistema de provisión. El artículo 46 y siguientes de la Ley de la Función Pública Vasca establece como sistema normal de provisión de los puestos el concurso de traslados entre el personal de la Administración que ya es funcionario y que reúne los requisitos de desempeño establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto que se convoque. En las bases de convocatoria del concurso de traslados se deberá establecer el baremo de méritos a valorar y, si fuera necesario por la naturaleza del puesto, las pruebas de carácter práctico, memorias o entrevistas personales, que permitan evaluar la adecuación de los aspirantes a las específicas características del puesto.

Por tanto, para la cobertura del puesto código 4003 Técnico Medio de Ambiente, en teoría, cabrían las siguientes dos opciones:

- Convocar la plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente. La futuras bases de convocatoria son las que deberían establecer el procedimiento selectivo y conforme a lo establecido en la Relación de Puestos, los requisitos de titulación y perfil lingüístico. Una vez llevado a cabo el proceso selectivo, al funcionario de nuevo ingreso se le adscribiría definitivamente al puesto vacante.

- Convocar un concurso de traslados entre los funcionarios del Ayuntamiento de Laudio/Llodio que reúnan los requisitos de desempeño establecidos para este puesto en la Relación de Puestos. Las bases de convocatoria del concurso son las que deberían establecer el baremo de méritos a valorar y las pruebas de carácter práctico, memorias o entrevistas personales, que



izateko hautagaien egokitzapena postuaren ezaugarrietara.

Prozedura bata ala bestea hautatzea Korporazioari dagokio, alabaina, Udaletzeko egungo langile funtzionarioen efektiboekin ia praktikoki ezinezkoa da Lan Postuen Zerrendan ezarritako Ingurumeneko Erdi-Mailako Teknikari posturako zereginak gauzatzeko betebeharrak eta baldintzak betetzen dituzten hautagaiak izatea.

Edozein kasutan ere, etorkizuneko deialdiaren oinarrietan, bai sarrera berriko funtzionarioaren hautatzeko prozesukoak, bai leku-aldatze lehiaketakoan, izango non ezarri beharko diren hautatzeko sistema (norgehiagoka ala lehiaketa-norgehiagoka) bai eta hautagaien prestakuntza, gaitasuna, merezimenduak eta lanbide trebetasunak ebaluatzea ahalbideratu ahal izateko merezimenduak eta probak ere.

Azaldutako guztiagatik, sinatzen duen teknikariak proposatzen du gaitzestea Funtzio Publikoa eta Lan Harreman Arloaren eskumenekoak diren gaiei buruzko alegazioak, Jesus Cebolla Erquiagak aurkeztu dituenak 2009-10-26 eguneko Korporazioaren Osoko Bilkuraren erabakiari, zeinen bidez onartzen den aldaraztea, hasierako izaeraz, Plantela eta Lan Postuen Zerrenda aldatzea,"

Antolamendu aspektuei buruzko alegazioei dagokienez, 2009-12-28 eguneko Hirigintza eta Ingurumen Arloko Zinegotzi Ordezkararen txostenak proposatu du horien gaitzestea, bere 2009-10-13ko proposamenean azaldutakoan oinarrituta, zein agertzen baita aipatutako Osoko Bilkurako akordioaren zioen azalpenean eta aurrekarietan eta zeinaren arabera amortizatzen den Aparejadore postuko titularrak egindako eta gauzatutako hirigintzako lan espezifikozko zereginak, izendatu eta atxiki egingo baitzaizkio Arloan martxan jarriko den Bulego Teknikoari, egungo EPETik etor daitezen bide Delineanteren inkorporazioarekin. Gainera, adierazi da, egiaztatzen ari dela ingurumen edukia etengabeko gaien gehitzea (zaratak, isuriak atmosferara, isurketak, ingurumen eraginak, hondakinak, e.a.) eta arlo horretako eskumenak eta udalaren ekimenak indartzeko asmoa dutela eta

valoren la adecuación de los aspirantes a las características del puesto.

La elección de uno u otro procedimiento corresponde a la Corporación, si bien, con los actuales efectivos de personal funcionario del Ayuntamiento es prácticamente imposible que existan candidatos que reúnan los requisitos de desempeño que para el puesto de Técnico de Medio Ambiente se establecen en la Relación de Puestos.

En cualquier caso, es en las futuras bases de convocatoria, ya sean del proceso de selección de funcionario de nuevo ingreso o del concurso de traslados, donde se deberá establecer el sistema de selección (oposición o concurso-oposición) y los méritos y pruebas que permitan evaluar la formación, capacidad, méritos y habilidades profesionales de los aspirantes.

Por todo lo expuesto, la técnico que suscribe propone desestimar las alegaciones, que se refieren a las cuestiones que son competencia del Área de Función Pública y Relaciones Laborales y que han sido presentadas por Don Jesús Cebolla Erquiaga al Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 26 de octubre de 2009, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo".

En cuanto a las alegaciones sobre los aspectos organizativos, el informe del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2009, propone su desestimación en base a lo expuesto en su propuesta de 13 de octubre de 2009, que aparece recogida en los antecedentes del Acuerdo de Pleno citado y según la cual los trabajos específicos de urbanismo desempeñados por el titular del puesto de Aparejador, que se amortiza, serán asignados al Departamento Técnico que se pondrá en marcha en el Área, con la incorporación de los Delineantes que provengan de la actual OPE. Además, se indica, que se constata un aumento constante del contenido de medio ambiente (ruidos, emisiones atmosféricas, vertidos, impactos, residuos, etc), y que se tiene la intención de potenciar las competencias y actuaciones municipales en ésta materia, lo que



horrek justifikatuko lukeela plaza hori eta Ingurumeneko Erdi-Mailako Teknikari Postua sortzea

Apirilaren 2ko 7/85 Legeko 90. artikuluan, apirilaren 18ko 781/86 Errege Dekretu Legegintzazko 126. eta 127. artikuluetan eta uztailearen 6ko Euskal Funtzio Publikoko 6/89 Legeko dagozkion artikuluetan xedatutakoarekin batera, lanpostuen sorrera, aldaketa edo ezabaketa Lan Postuen Zerrenden bitartez egin behar da. Zentzu berean adierazita dago Enplegatu Publikoaren Oinarrizko Estatutuko, apirilaren 12ko 7/2007 Legeko 74. artikuluan.

Toki Araubidearen arloan indarrean dauden Lege Xedapenen Testu Bateratuko 781/1.986 Errege Dekretu Legegileko 126.3 artikulua adierazi eta xedatuta dakar Aurrekontua indarrean den bitartean Plantila aldatu ahal izateko, bete behar direla aurrekontua aldatzeko erabakitako tramite eta izapideak.

Plantila eta Lan Postuen Zerrendako aldaketak ALHAOn argitaratu behar dira.

7/85 Legeko 22.2 i) artikuluan erabakitakoarekin bat, Plantila, Lan Postuen Zerrenda eta bere aldaketak onartzeko eskumena duena Korporazioko Osokoa Bilkura da.

Arloetako Zinegotzi Ordezkarik Laguntzaileei sinadura ordezkapena erabiltzeko baimena onartu zuen 2008-11-26ko 3.110 Dekretuarekin bat, Funtzio Publikoa eta Lan Harreman Arloko Zinegotzi Ordezkarik Laguntzaile bidez, aurretiko Ogasun eta Ondare Arloko eta Funtzio Publikoa eta Lan Harreman Arloko Informazio eta Jarraipen Batzordearen irizpenaz, Alkatetzak proposatu dio Udalaren Osoko Bilkurari hartzea ondorengo Erabakia:

LEHENA.- Gaitzestea oso-osorik Jesus Cebolla Erquiagak egindako alegazioak 2009-10-26 eguneko Korporazioko Osoko Bilkuraren erabakiari, zeinen bidez onartu zen, hasierako izaeraz, batetik, aldatzea Plantila, amortizatuz Karrerako Funtzionarioen Plantelean Arkitekto Tekniko plaza bat eta sortuz Ingurumeneko Goi-

justificaría la creación de esta plaza y puesto de Técnico de Medio Ambiente

De acuerdo a lo regulado por los Arts. 90 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y los correspondientes de la Ley 6/89, de 6 de Julio de la Función Pública Vasca, la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, indica que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Tanto la modificaciones de la Plantilla como de la Relación de Puestos han de publicarse en el BOTHA.

Conforme a lo establecido en el Art. 22.2 i) de la Ley 7/85 es competente para aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 3.110 del 26 de noviembre de 2008, por el que la Alcaldía efectúa delegación de firma a favor de los Concejales Delegados Adjuntos de Área, la Alcaldía a través del Concejal Delegado Adjunto del Área de Función Pública y Relaciones Laborales, previo dictamen de Comisión Informativa y de Seguimiento de las Áreas de Hacienda y Patrimonio y de Función Pública y Relaciones Laborales, propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por Don Jesús Cebolla Erquiaga al Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 26 de octubre de 2009, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Plantilla amortizándose en la Plantilla de Funcionarios de Carrera un plaza de Arquitecto



Teknikari Plaza bat eta, bestetik, aldatzea Lan Postuen Zerrenda, Aparejadore 4003 kodea duen postua amortizatuz eta sortuz Hirigintza eta Ingurumen Arloan Ingurumeneko Teknikari postu bat, oinarria hartuta Funtzio Publikoa eta Lan Harremanen Arloko Buruaren eta Hirigintza eta Ingurumen Arloko Zinegotzi Ordezkararen txostenetan, zeintzuk azalduta dauden akordio honen aurrekarietan.

BIGARRENA: Onartzea behin betiko Karrerako Langile Funtzionarioen Plantelean ondorengo aldaketak, kreditu nahikoa izatearen etendurazko baldintzaz:

2.1.- Amortizatzea Karrerako Pertsonal Funtzionarioaren Plantelean hutsik dagoen Arkitekto Tekniko Plaza, A2 (B) Taldea, Administrazio Bereziaren Eskalan, Azpi-escala Teknikoa, Klasea: Erdi-Mailako Teknikaria.

2.2.- Sortzea Karrerako Pertsonal Funtzionarioaren Plantilan Ingurumen Teknikari Plaza, A1 Taldea, Administrazio Bereziaren Eskalan, Azpi-escala Teknikoa, Klasea: Goi-Teknikaria.

HIRUGARRENA.- Onartzea Lan Postuen Zerrendan ondorengo aldaketak, kreditu nahikoa izatearen etendurazko baldintzaz:

3.1.- Amortizatzea Udaletxeko Lan Postuen Zerrendan, Hirigintza eta Ingurumen Arloan, Aparejadore lan postua, 4003 postu kodea duena, B Taldeko titulazioduna.

3.2.- Sortzea Hirigintza eta Ingurumen Arloan, Arloko Zinegotziaren zuzeneko mendetasunaz, Ingurumen Teknikari 4003 kodea duen postua, singularizatua, funtzionarioz hornitzeko, Lehiaketa bidez, sailkapen taldea: A1, Administrazio Bereziaren Eskalan, Azpi-escala Teknikoa, Klasea: Goi-Teknikaria, Titulazioa, Ingurumen Zientzietan lizentziatua, Ingeniari Agronomoa, Mendi Ingeniaria, Geografian lizentziatua edo Geologian, 4. hizkuntza eskakizuna, 09-11-06 derrigortasun dataz, lanpostuaren osagarri Maila: 24, Osagarri Espezifikoa: 20.419,41.- €

Técnico y creándose una plaza Técnico Superior de Medio Ambiente y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, amortizándose el puesto código 4003 Aparejador y creándose un puesto de Técnico de Medio Ambiente en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en base a los informes de la Jefa del Área de Función Pública y Relaciones Laborales y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, que figuran en los antecedentes de este acuerdo

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las siguientes modificaciones de la Plantilla del Personal Funcionario de Carrera, con la condición suspensiva de existencia de crédito:

2.1.- Amortizar en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera la plaza vacante de Arquitecto Técnico, Grupo A2 (B), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Medio.

2.2.- Crear en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera una plaza de Técnico de Medio Ambiente, Grupo: A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Superior.

TERCERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos, con la condición suspensiva de existencia de crédito:

3.1.- Amortizar en la Relación de Puestos del Ayuntamiento, en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente el puesto de Aparejador, código de puesto 4003, Grupo B de titulación.

3.2.- Crear en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, dependiendo directamente del Concejal del Área, el puesto código 4003 Técnico de Medio Ambiente, singularizado, a proveer por funcionario/a, mediante Concurso, grupo de clasificación: A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Superior, Titulación: Licenciado en Ciencias Ambientales, Biología, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Geografía, o Licenciado en Geología, Perfil Lingüístico 4, con fecha de preceptividad: 6.11.09, Nivel de complemento de Destino:24, Complemento Específico 20.419,41.- €.



Lanpostu honi izendatutako funtzioak ondorengo hauek dira:

- Udalerriko Hirigintza Planeamendurekin erlazionatutako ekimenetan ingurumen edukizko aholkularitza teknikoa eta txostenak eskaintzea, hala nola esparru handiagoko plangintza tresnei buruz (esaterako, Sektorekako Lurralde Planak, e.a.) eta Laudio udalerrriaren barrutian eta esparruan eragina eduki dezaketen azpiegitura proiektuei buruz.

- Industria jardueren kontrola, ingurumen eragin bereziarekin honako gaiekin erlazionatutako aspektuetan: isuriak atmosferara, zaratak, isurketak, hondakinen sorrera eta tratamendua, e.a.

- Lurzoru kutsatuen arloan indarrean dagoen legeria betetzeari buruzko txostenak eskaintzea. Ingurumen babesarekin zerikusia duten Udal Ordenantzen prestakuntzan eta aplikazioan laguntzea. Soinuaren eraso eraginaren Ebaluazio Planen prestakuntzan eta zaraten mapa kudeatze lanetan laguntzea.

- Tokiko Agenda 21ean aurreikusitako ingurumen arloko ekintzen egikaritzapenaren ezarpena, garapena eta lankidetzak.

- Arloko Buruaren zuzendaritzapean eta bere lankidetzarekin Tokiko Agenda 21 kudeatzea.

- Ingurumenarekin zerikusia duten espediente guztien tramitazioa eta, oro har, lan postuko funtzioekin erlazionatutako edozein funtzio tekniko legez.

Lan postuari dagozkion urteko ordainsariak 46.449,62-€ dira, "Urbanismo y Arquitectura" programaren karguko 2010erako geroratutako Udal Aurrekontuko 04-4320-120.01, 04-4320-121.01, 04-4320-120.02 partiden kargutan, eta enpresarentzako Gizarte Segurantzako 11.719,89 €ko kostuaz, 04-4320-160.01 partidaren kargutan.

LAUGARRENA.- Behin betiko onartutako

Las funciones asignadas a este puesto de trabajo son las siguientes:

- Asesoramiento técnico y emisión de informes de contenido medioambiental en las actuaciones relacionadas con el Planeamiento Urbanístico municipal, así como en relación a otros instrumentos de planeamiento de ámbito superior (tales como Planes Territoriales Sectoriales etc.), y proyectos de infraestructuras que tengan incidencia en el término municipal de Laudio/Llodio.

- Control de las actividades industriales con especial incidencia ambiental en aquellos aspectos relacionados con: emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, generación y tratamiento de residuos, etc.

- Emisión de informes relativos al cumplimiento de la legislación vigente en materia de suelos contaminados. Colaboración en la elaboración y aplicación de las Ordenanzas Municipales relacionadas con la protección ambiental. Colaboración en la elaboración de Planes de Evaluación de impacto sonoro y en la gestión de mapas de ruido.

- Implantación, desarrollo y colaboración en la ejecución de las acciones de contenido ambiental previstas en la Agenda 21 Local.

- Gestión de la Agenda 21 Local bajo la dirección y en colaboración con la Jefatura del Área.

- Tramitación de todos los expedientes relacionados con el medio ambiente, y, en general, cualquier función de técnico relacionada con las funciones del puesto.

Las retribuciones anuales correspondientes a este puesto de trabajo ascienden a la cantidad de 46.449,62,-€ con cargo al programa "Urbanismo y Arquitectura", partidas 04-4320-120.01, 04-4320-121.01, 04-4320-120.02 y un coste patronal de Seguridad Social de 11.719,89,-€ con cargo a la partida 04-4320-160.01 del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2010.

CUARTO.- La modificación de la Plantilla



Plantilaren aldaketa ALHAOn argitaratuko da, hala nola Lan Postuen Zerrendaren aldaketa.

CARLOS URQUIJO VALDIVIELSO.- Osoko Gaietako Informazio Batzordean komentatu genuen legez, ezen hasiera batean abstenitu ginela, aldaketaren behin-behineko onarpenean eman genuen bozarekin koherentziaz; orain aurka bozkatzera goaz ez errekurtoa onartzearen alde gu egoteagatik, jadanik euskararen eskakizunarekin zerikusian azaldu genuenagatik baizik. Derrigortasuneko epe bat egon izan balitz 4. hizkuntza-eskakizuna (HE) lortzeko, gure bozka beste zentzu batean planteatuko genukeen; baina, profil horren egiaztagiria exijitzea eskaerak aurkezteko orduan, gehiegi iruditzen zaigu, euskararen teknikariei exijitzen zaien profil bat izateagatik, Ingurumeneko Teknikari batez mintzo gara.

Ez gaude Aparejadore plaza amortizatu eta Ingurumen Teknikari plaza bihurtzearen aurka, baina iruditzen zaigu ezen euskararen eskakizuna, kasu honetan, kontuan izanik errealitate soziolinguistikoa Laudion, gehiegi da. Izan balitz hasiera batean Udalak aurkeztu zuen profila, hirua, eta gero IVAPen txostenarekin bat eta horren arabera aldatu zena, beste posizio bat izango genukeen botoan.

Exijitzea epe bat eman barik lortzeko etorkizun batean aurkeztu ahal izan dadin jendearentzat. Iruditzen zaigu mugatzen dituela exijitutako titulua duten pertsonak aurkeztu ahal izateko aukerak, eta horrek ez du ekarriko ondorio legez pertsonarik egokienaren hautaketa.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Hirigintza eta Ingurumen Arloko Buruak eginiko alegazioetan oinarrituta eta Funtzio Publikoa eta Lan Harreman Arloko Buruaren Txostena ikusita, partido sozialistak uste du aipatu diren alegazio horiek ez direla bidezkoak izango formaz, baina bai duten funtsean, eta jadanik urriko plenoan azaldu genuen legez, berriz ere errepikatzen dugu berdina. Jadanik esan genuen urriaren 28ko plenoan, PSE-EEtik beharrezkoa ikusten dugu Udaletxeko Langileen Plantela Berrantolatzea, beti ere udal zerbitzuen arlo bakoitzeko prestazioa eta

definitivamente aprobada se publicará en el BOTHA, así como la modificación de la Relación de Puestos.

CARLOS URQUIJO VALDIVIELSO.- Tal y como comentamos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que inicialmente nos abstuvimos en coherencia con el voto que en su día adoptamos en la aprobación provisional de la modificación, ahora vamos a votar en contra no porque estemos a favor de que se estime el recurso, sino por lo que ya comentamos en relación con la exigencia del euskera. Si hubiera habido plazo de preceptividad para obtener el perfil lingüístico 4 nos hubiéramos planteado el voto en otro sentido, pero, exigir la acreditación de ese perfil a la hora de presentar solicitudes, nos parece excesivo por ser un perfil que se exige a los técnicos de euskera, cuando estamos hablando de un Técnico de Medio Ambiente.

No estamos en contra de que se amortice la plaza de Aparejador y se convierta en plaza de Técnico de Medio Ambiente pero nos parece que la exigencia del euskera, en este caso, teniendo en cuenta la realidad sociolingüística en Llodio, es excesiva. Si hubiera sido el perfil que inicialmente presentó el Ayuntamiento, el 3, y que luego se modificó de acuerdo con el informe del IVAP, hubiéramos tenido otra posición en el voto.

Exigirlo sin dar un plazo para adquirirlo en un futuro nos parece excesivo para la gente que se pueda presentar. Nos parece que limita las posibilidades de que se puedan presentar personas con la titulación exigida, lo que no va a redundar en la elección de la persona más adecuada.

TXARO SARASUA DÍAZ.- En base a las alegaciones efectuadas por Jefe de Área de Urbanismo y Medio Ambiente y visto el Informe de la Jefa del Area de Función Publica y Relaciones Laborales, el partido socialista entiende que dichas alegaciones no procederán en forma, pero si en el fondo. Y tal y como ya expresamos en el pleno del mes de octubre, volvemos a insistir en lo mismo. Ya dijimos en el pleno del 28 de octubre, que desde el PSE-EE vemos necesaria una reorganización de la Plantilla del Ayuntamiento en base a las necesidades



antolamenduaren ondoriozko beharrianetan oinarria hartuta.

Gainera, kalitate- eta funtzionamendu-plan bat beharko litzateke eta amortizatu beharko lirateke beharrezko ez liratekeen plazak eta horien ordeztu beste batzuk paraleloki sortzea, beharrezkoak badirenak arlo berean edo beste ezberdin batean.

Hutsik edo zerbitzu-eginkizunetan dauden postuak behin betiko hornitzea edo betetzea, EPE edo barne-sustapen bidez, eta zehaztea zeintzuk diren Lan Postuen Zerrrendako (LPZ) postua euskarako hizkuntza eskakizun zehatza eta derrigortasun-data, beti ere oinarria hartuta euskararen normalizazioan eta bizi garen zonaldeko beharrian.

Laudio Udalak bermatu, garantizatu edo ziurtatu behar du hizkuntza arrazoiengatik bereizkeriarik ez dela gertatuko bere barruan.

Beraz, Partidu Sozialistak abstentzioa bozkatuko du.

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- Gure bozka aldeko izango da batez ere kontutan izanda betiko batzuk beraien euskararekiko fobia agerian uzten dutelako.

Eskatu nahi genuke arloan azkenaldian eta aparejadorea jubilatu denetik, badirudi arazoak daudela eta zenbait lan batzuk atzeratzen ari direla.

Beraz, eskatu nahi genukeela lanpostu berria sortu bitartean zerbait egitea, ez dakigu nola baina izan daiteke moldaketaren bat edo inor gehiago kontratatzea, atzeratuta dauden lanak aurrera ateratzeko.

Hau da gure eskaera eta gure bozka aldekoa izanago da.

CARLOS URQUIJO VALDIVIELSO.- Ñabardura bat egin berri duen baieztapen baten gainetik. Dударik gabe, ez nire partetik, ezta ere nire alderdi politikotik, ez dago inongo fobiarik

derivadas de la prestación y organización de cada área de los servicios municipales.

Además, sería necesario un Plan de calidad y de funcionamiento para llevar a cabo esta reorganización y se tendría que amortizar aquellas plazas que no sean necesarias y crear en su lugar otro paralelamente que sí lo sea en la misma o en diferente área.

La cobertura definitiva para los puestos que se encuentran vacantes, o en comisiones de servicio, a través de OPE o de promoción interna, y establecer cuales son aquellos puestos de la RPT que necesitan el perfil de euskera determinado y la fecha de preceptividad, partiendo siempre de la base de la normalización del euskera y de la necesidad de la zona en la que vivimos.

El Ayuntamiento de Laudio debe garantizar la igualdad y la no discriminación por motivos lingüísticos.

Por lo tanto, el Partido Socialista se va a abstener.

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- Nuestro voto será a favor, sobre todo, teniendo en cuenta que unos pocos, los de siempre, dejan al descubierto su fobia para con el euskera.

Queríamos solicitar, debido a que en el Área últimamente y desde que se ha jubilado el aparejador parece que hay problemas y que se están retrasando algunos trabajos.

Por tanto, que queremos solicitar que se haga algo mientras se crea el nuevo puesto; no sabemos cómo; una remodelación o no contratar a alguien más, en orden a sacar adelante los trabajos que están atrasados.

Esta es nuestra solicitud y nuestro voto será favorable.

CARLOS URQUIJO VALDIVIELSO.- Una matización sobre una afirmación que se acaba de hacer. Desde luego, por mi parte, ni por la de mi partido político, hay ninguna fobia hacia el



batere euskararekiko. Ez dut ulertzen zertara datozen irribarre horiek.

3. hizkuntza-eskakizuna, aldezteko prest geundena esan duguna den hori da, hasiera batean Gobernu Taldeak planteatu zuena, EAJkoa dena eta, nik dakidala, EAJk ez du inolako fobiarik euskararekiko.

Gu prest geunden plaza honek 3. HE eduki zezan; txostena eskatu zitzaion IVAPi, eta horrek planteatu zuen 4. HE, guri gehiegi iruditzen zaiguna Ingurumen Teknikari batentzako, zeren oso profila teknikoak baita, publikoarekin harreman asko duten beste postu postu batzuetan eskatzen den profil bat delako eta uste dugu hau ez dela kasua. Badiogu ere, derrigortasun epe bat eman izan balitz hori lortzeko, aldez genezakeela, baina exijitzea probara aurkeztu ahal izateko, larregi edo gehiegi iruditzen zaigu.

Hau ez da inolako fobiarik ezin hizkuntzarekiko. Hasieran EAJkoa den Gobernu Taldeak proposatu profil aldeztera gindoazen.

Hortaz, eskatuko nuke errespetu bat bestean iritziekiko eta ez daitezela asmoen epaiketak egin edo besteekiko posizioak ustezkotzat hartu edo presuntzio egin ditzaten, inolako funtsatutako oinarriarik ez dutenean.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Alderdi Sozialistan ez gara sentitu aipatuak fobia hitzarekin. Zeharkako aipamenen bat badago argi utzi dugu badagoela Hizkuntzaren Normalizazio Lege bat, guztiok errespetatu behar duguna.

Herri honetan bi hizkuntza ofizial daude, horregatik ulertzen dugu postuak edo plazak artatu behar direla eta profilak eta horien derrigortasun-datak estudiatu egin behar direla postu edo plaza bakoitzaren beharrezanekin bat.

Jakina, dudarik gabe, euskara guretzat ez da inolako fobiarik. Gauza batek ez du batere zerikusirik bestearekin.

JON KARLA MENOIO LLANO,
ALKATE-LEHENDAKARIA.- Dakargun

euskera. No entiendo a qué vienen esas sonrisas.

El perfil lingüístico 3, que es el que hemos dicho que estábamos dispuestos a apoyar, es el que planteó inicialmente el Equipo de Gobierno que es el PNV y, que yo sepa, el PNV no tiene ninguna fobia al euskera.

Nosotros estábamos dispuestos a que esta plaza tuviera el PL 3. Se solicitó informe al IVAP que planteó un PL 4 que a nosotros nos parece excesivo para un Técnico en Medio Ambiente porque es un perfil muy técnico que se exige a otros puestos que tienen mucha relación con el público que nosotros creemos que éste no es el caso. También decimos que si se hubiera dado un plazo de preceptividad para lograrlo podíamos haberlo apoyado, pero exigirlo para poder presentarse a la prueba, nos parece excesivo.

Esto no es ninguna fobia hacia ningún idioma. Inicialmente íbamos a apoyar el perfil propuesto por el Equipo de Gobierno, que es del PNV.

Por lo tanto, pediría un respeto hacia las opiniones de los demás y que no se hagan juicios de intenciones o se presuman posiciones con respecto a los demás cuando no tienen ninguna base fundada.

TXARO SARASUA DÍAZ.- En el Partido Socialista no nos hemos sentido aludidos con la palabra fobia. Por si hay alguna alusión hemos dejado claro que hay una Ley de Normalización Lingüística que todos debemos de respetar.

En este País hay dos lenguas oficiales. Por eso, entendemos que los puestos o plazas deben ser atendidas y que los perfiles y su fecha de preceptividad deben estudiarse acorde a las necesidades del puesto o plaza.

Desde luego el euskara, para nosotros no supone ninguna fobia. Una cosa no tiene nada que ver con la otra.

JON KARLA MENOIO LLANO,
ALCALDE-PRESIDENTE.- La propuesta que



proposamenak ez du oinarria hizkuntza-
eskakizunean, izan ere, hori administrazioaren
bilakaeraren ondorio bat baita. Guk proposatu
genuen lan posturako kontsideratzen genuen
akorde zen Perfil bat. Txostena eskatu zitzaion
IVAPi eta beste hizkuntza-eskakizun bat helarazten
digute derrigortasun-data, onartu egin duguna harik
eta postuaren hornidura hobe bat dela deritzogun
bitartean.

Guk justifikatzen dugu aldaketa, ez soilik
transformatu dugun lan postu honen hizkuntza-
eskakizunaren gaian, baizik eta udalerrian
nabarmetzen doan dimentsio garrantzitsu bat
hartzen ari den lan Arlo baten berrantolaketan eta
gabezia Udaletxean bertan nabaritu ere nabaritzen
dela oso.

Ingurumen Saila bada area bat da adinez
nagusia egiten doan eta horretan ibili izan da, orain
arte, Ingurumen Teknikari funtzioak egiten
aparejadore bat; horregatik, orain pentsatzen dugu
aukera bat ematen digula lan postu horri exijitzen
zaion edukiarekiko estaldura egokiakoa eta
bateratsuagoa emateko.

Bai nabarmendu nahi nuena bazen ezen,
ikusirik eztabaida honetan izaten ari garen edukia,
hots, aldaketaren esentzia badela Udaletxean
erarik egokienean bete behar dugula uste dugun
Lan Arlo bat berrantolatzeko asmoan oinarrituta
dagoela eta horren ondorio eta emaitza dela
proposatzen dena bere momentuan ekarri zen
aldaketan, hala nola horren emaitza ere baden
errekurtso-egileak planteatutako alegazioak atzera
botatzea, gaitzestea edo ez onartzea.

**Bozkatuta, onartu da gehiengoz eta botazioaren
emaitza hauxe izan da:**

**Alde: EAJ/PNV (7) eta Peli Ortiz de Zarate
Constenla, Gaizka Amorrortu Bobeda, Ziortza
Uriarte Bilbao eta Josu Zabala Atxa, Atxiki
Gabeko Kideak.**

Kontra: PP (2).

Abstentzia: PSE-EE (3).

traemos no se sustenta en el perfil lingüístico. Éste
es una consecuencia del devenir de la
administración. Nosotros propusimos un Perfil
que considerábamos que era acorde al puesto de
trabajo. Se solicitó informe al IVAP y se nos
traslada otro perfil lingüístico con fecha de
preceptividad, que hemos asumido en tanto en
cuanto creemos que es una mejor dotación del
puesto.

Nosotros justificamos la modificación no
solamente en la cuestión del perfil que se puede
contemplar en este puesto de trabajo que
transformamos, sino en la reorganización de un
Área de trabajo que va cogiendo una dimensión
importante que se va haciendo notar en el
municipio y que se deja notar carencia en propio
Ayuntamiento.

El Área de Medio Ambiente es un Área que se
va haciendo mayor de edad en la que, hasta ahora,
ha venido realizando las funciones de Técnico de
Medio Ambiente un aparejador, por lo que ahora
pensamos que se nos da una oportunidad para
darle una cobertura más acorde al contenido que a
ese puesto se le exige.

Lo que sí quería es remarcar, viendo el
contenido que está teniendo este debate, la
esencia de la modificación que se sustenta en el
ánimo de reorganizar un Área de Trabajo que en
el Ayuntamiento creemos que la debemos de
cubrir de una manera más idónea y que, fruto de
ello, es lo que se propone en la modificación que
se trajo en su momento al igual que fruto de ello
es la desestimación de las alegaciones que ha
planteado el recurrente.

**Sometida a votación, es aprobada por
mayoría, con el siguiente resultado:**

**A favor: EAJ/PNV (7) y Peli Ortiz de Zarate
Constenla, Gaizka Amorrortu Bobeda, Ziortza
Uriarte Bilbao y Josu Zabala Atxa, Miembros
No Adscritos**

En contra: PP (2).

Abstención: PSE-EE (3).

3.- 30-11-09KO EUSKADIKO JUSTIZIA

3.- SENTENCIA Nº 776/2009 DEL TSJPV DE



AUZITEGI NAGUSIKO 776/2008
ZENBAKIDUN EPAITZA LEHEN
LAUHILEKO BARRUKO BANAKETA
ARLOAN PLANEAMENDUA
EGIKARITZEKO ARAU ESPEZIFIKOEI
BURUZKO HAPO-KO 35. BEHIN BETIKO
ALDAKETA ONARTU ZUEN 08-05-26KO
OSOKO BILKURAKO ERABAKIAREN
AURKAKO 1068/05 ADMINISTRAZIOARE-
KIKO AUZI ERREKURTSOAZ-
ALKATETZAREN PROPOSAMENA ALDEZ
AURRETIKO HIRIGINTZA ETA INGURU-
ME ETA OBRAK ZERBITZUAK ETA
MANTENTZE ARLOETAKO BATZORDE
INFORMATIBOAREN EBAZPENAZ-
JAKINAREN GAINEAN.

08-09-12 eguneko Alkatzaren 2283 ebazpenez, Udala bertaratu egin zen M^a Angeles Marquez Audicana eta beste batzuek sustatutako 1068/08 administrazioareko auzi errekurtsioan, Laudioko HAPOko 35. aldaketa puntuala behin betiko onartu zuen 08-05-26ko Udal honen Osoko Bilkuraren erabakiaren aurka.

09-11-30ean Euskadiko Justizia Auzitegi Goreneko Administrazioarekiko Auzitarako Salak 776/2009 zenbakia duen epaitza ebatzi zuen; bere erabakien atala ondorengo hauxe da:

"EZEN, GAITZETSI EGIN DUGULA Maria Angeles Marquez Audicana, Julio Marquez Gonzalez Audicana, Ignacio Marquez González-Audicana, Begoña Marquez Gonzalez-Audicana, M^a José María Marquez Gonzalez-Audicana, Itziar Marquez Gonzalez-Audicana, Francisca Ana Lataburu Alvarez de Eulate, María Consuelo Alvarez de Eulate Laburu eta Ana María Piedra Alvarez de Eulate, Carmen Olivares Lecanda, Lucio Olivares Lecanda, Angel Olivares Lecanda, Pedro Urquijo Olabarria, Felix Larrazabal Abans, Cirilo Larrea Abans, Itziar Ayesta Jauregui jaun-andreek ipinitako ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZI ERREKURTSOA, LAUDIOKO HAPOko BEHIN BETIKO ALDAKETA ONARTU ZUEN 08-05-26KO OSOKO BILKURAKO ERABAKIAREN AURKA; DEKLARATU BEHAR DUGU ETA DEKLARATZEN DUGU ERREKURRITUTAKO ERABAKIA ZUZENBIDEAREKIN BAT DATORRELA, HORI KONFIRMATZEN

30-11-09 SOBRE RECURSO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1068/08
CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 26-
05-08 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE
LA 35ª MODIFICACIÓN DEL PGOU SOBRE
NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO EN EL
ÁREA DE REPARTO DEL PRIMER
CUATRIENIO.- PROPUESTA DE LA
ALCALDÍA PREVIO DICTAMEN DE LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS ÁREAS
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y
OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.-
ENTERADA.

Por resolución de Alcaldía núm. 2283, de fecha 12-09-08, este Ayuntamiento se personó en el recurso contencioso-administrativo 1068/08-2 promovido por Doña M^a Ángeles Márquez Audicana y otros, contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 26-05-08 por el que se aprobó definitivamente la Modificación puntual 35ª del PGOU de Ludio/Llodio.

En fecha 30-11-09 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco fue dictada la sentencia nº 776/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"QUE, DESESTIMANDO EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D^a María Ángeles Márquez Audicana, D. Julio Márquez González Audicana, D. Ignacio Márquez González-Audicana, Dña. Begoña Márquez González-Audicana, Dña. M^a José Márquez González-Audicana, Dña. Itziar Márquez González-Audicana, Dña. Francisca Ana Lataburu Álvarez de Eulate, Dña. María Consuelo Álvarez de Eulate Laburu y Dña. Ana María Piedra Álvarez de Eulate, Dña. Carmen Olivares Lecanda, D. Lucio Olivares Lecanda, D. Ángel Olivares Lecanda, D. Pedro Urquijo Olabarria, D. Félix Larrazabal Abans, D. Cirilo Larrea Abans, Dña. Itziar Ayesta Jáuregui CONTRA EL ACUERDO DE 26 DE MAYO DE 2008 DEL AYUNTAMIENTO DE LLODIO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LLODIO; DEBEMOS DECLARAR Y DECLARAMOS LA CONFORMIDAD A



DUGULARIK.

HORI GUZTIA, ERREKURTSO HONEN KOSTUAK INORI ORDAINARAZI BEHARRAREN EZARPENAZ INOLAKO ADIERAZPENIK EGIN BARIK.”.

Aipatu den auzitegi ebazpena hori, ez dago jasota inon finkoa denetz, bere aurka kasazio-helegita aurkeztu baitaiteke Auzitegi Goreneko Administrazioarekiko Auzitarako Sailaren aurrean.

Hirigintza eta Ingurumen Arloko Zinegotzi Ordezkarri Laguntzailearen bitartez, Hirigintza eta Ingurumen eta Obra eta Zerbitzuetako Batzordeak 10-01-10eko bileran informazio hori jaso ostean, Alkatezaren proposamenez, Udalaren Osoko Bilkurak erabaki du:

Jakinaren gainean geratzea M^a Angeles Marquez Audicana eta beste batzuek sustatutako 1068/08 zenbakia duen administrazioarekiko errekurtsioan ebatzitako 775/09 zenbakia duen aipatutako epaitzaz, Laudioko HAPOk 35. Aldaketa behin betiko onartu zuen 08-05-26ko Udal honen Osoko Bilkuraren erabakiaren aurka.

Aipatutako epaitegi ebazpen horren aurka ohiko edo ezohiko errekurtsioa jartzeko kasurako, xedatzea aurkaratutako erabakiarekin zerikusia duten udal interesen defentsa aktiboa sustatzea.

Korporazioa jakinaren gainean geratu da.

4.- OSOKO BILKURARAKO GAIETAKO BATZORDEAK 2010-01-18 EGUNEAN HARTUTAKO IRIZPENA EAJ/PNV, OPSE/EE UDAL TALDE POLITIKOEN ETA GAIZKA AMORRORTU BOBEDA, ATXIKI GABEKO KIDEAK, ERA BATERA AURKEZTUTAKO AMINATOU HAIDARRI SOSTENGUA AITORTZEKO TRANSAKZIOZKO MOZIOAZ.- ALKATETZAREN PROPOSAMENA.- ONARTUA.

Idazkariak irakurri du EAJ/PNV, PSE/EE

DERECHO DEL ACUERDO RECURRIDO, CONFIRMÁNDOLO.

TODO ELLO SIN HACER EXPRESA IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS DEL PRESENTE RECURSO.

La indicada resolución judicial aún no consta que sea firme puesto que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

A propuesta de la Alcaldía, a través del Concejal Delegado Adjunto del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, una vez informada la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente y Obras y Servicios en reunión de 18-01-10, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Quedar enterado de la indicada sentencia n^o 776/09 dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1068/08, promovido por Doña M^a Ángeles Márquez Audicana y otros, contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 26-05-08 por el que se aprobó definitivamente la Modificación puntual 35^a del PGOU de Laudio/Llodio.

Para el caso de interponerse recurso ordinario o extraordinario contra la indicada resolución judicial disponer que se proceda a la activa defensa de los intereses municipales relacionados con el acuerdo impugnado.

La Corporación se da por enterada.

4.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS DE PLENO DE FECHA 18-01-2010 SOBRE LA MOCIÓN TRANSACCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EAJ/PNV Y PSE/EE Y EL MIEMBRO NO ADSCRITO DON GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- APROBADA.

La Secretaria General da lectura de la



Udal Talde Politikoen eta Gaizka Amorrortu Bobeda, Atxiki Gabeko Kideak 2010/01/18ko sarrera erregistroko 4891 zenbakiaz aurkeztu duten mozioa “Aminatou Haidar Mendebaldeko Saharara itzulrearen inguruko proposamena”, eta hitzez hitz ondorengoa dioena :

“Mozio hau izenpetzen duten alderdi politikoen, indarrean dagoen legediaren arabera, **Aminatou Haidar Mendebaldeko Saharara itzultzearen** inguruko PROPOSAMEN hau aurkeztu dute, Erakundearen Osoko Bilkuran eztabaidatu eta hala badagokio, onartu izan dadin.

Pasa den azaroaren 13an Marokoko Gobernuak Aminatou Haidar, Mendebaldeko Saharako Giza Eskubideen defendatzaile ezaguna, egotzi zuen. Ekintza hau giza eskubideen eta eskubide demokratikoen zaurtzapen nabaria da, Aminatou Haidarrek Sahararen marokotasuna ez onartzea eta Marokorentzat arriskutsua denaren argudio faltsuaren arabera lurraldean sarrera ukatzen baitaio, nahiz eta dokumentuak egunean izan. Pasaportea kentzea Lanzaroteko irlara egozte, Aminatou Haidarrek behin eta berriz adierazi duen borondatearen aurka doa; hau da, bere bizitokia den Mendebaldeko Saharako lurraldean bere familiarekin, bere seme-alabekin, bizitzearen aurka.

Marokoko Gobernuaren ekintza hau Mendebaldeko Saharako Giza Eskubideen aurka ematen ari den errepresioaren testuinguruan kokatzen da. Honen adibide dira Mohamed VI erregearen arestiko hitzaldia, Giza Eskubideen defentsan ari diren zazpi sahararren atxiloketa Casablancon eta hauei aplikatutako jurisdikzio militarra, nazioarteko behatzaileei Mendebaldeko Sahararen egoteko debekua, Saharako aktibistek libreaki mugitzea ekiditeko pasaporte eta dokumentuak masiboki kentzea, sahararren artean beldurra eta haien aurkako torturak ugaritu izana, NBERen Segurtasun Kontseiluaren erreferenduo berretsia duten autodeterminazio erreferendua ukatzea, e.a. Guzti honek Marokoko Gobernu nazioarteko legediaren aurka dagoela adierazten du, eta lehertze dagoen egoera eragiten du legez kontra

moción presentada por los Grupos Políticos Municipales EAJ/PNV y PSE/EE y el Miembro No Adscrito don Gaizka Amorrortu Bobeda, (nº 489 de registro de entrada, de 18/01/2010) sobre “regreso de Aminatou haidar al Sahara Occidental” que, literalmente transcrito, dice lo siguiente :

“Los grupos políticos, que suscriben esta moción, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente PROPUESTA al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Institución, en relación con **el regreso de Aminatou Haidar al Sáhara Occidental.**

La expulsión de Aminatou Haidar, la conocida defensora de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, por el Gobierno de Marruecos el pasado día 13 de noviembre constituye una flagrante vulneración de los derechos civiles y democráticos y de la legalidad internacional, al negarle la entrada en el territorio cuando tiene sus documentos en regla y el pasaporte en vigor, con el falso argumento de que “Aminatou Haidar no reconoce la marroquinidad del Sáhara y constituye un peligro para Marruecos”. La retirada del pasaporte y su expulsión a la isla de Lanzarote, va en contra de la voluntad expresada reiteradamente por la propia Aminatou Haidar de vivir en el territorio del Sáhara Occidental, con su familia, con sus hijos, donde siempre ha tenido su residencia.

Esta acción del Gobierno marroquí se enmarca en una peligrosa escalada en la represión de los Derechos Humanos de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental. Esta escalada se expresa en hechos como el discurso reciente del Rey Mohamed VI, el encarcelamiento de siete defensores saharauís de Derechos Humanos en Casablanca y la aplicación de la jurisdicción militar, la prohibición de la presencia de observadores internacionales en el Sáhara Occidental, la retirada masiva de pasaportes y documentos a los activistas saharauís impidiendo así su libertad de movimiento, el incremento de las torturas y el terror a la población civil saharauí, la negativa a la celebración de un Referéndum de Autodeterminación para determinar la soberanía del territorio en los términos recogidos por las



okupatutako Mendebaldeko Saharako lurraldeetan.

Egoera hau salatzeko eta bere itzulera eskatzeko, Aminatou Haidarrek bere bizia arrisku larrian jarriz gose greba bat hasi zuen pasa den azaroaren 14an Lanzaroteko Aireportuan. Kontuan hartu behar da Marokoko kartzetetan aurrez jasotako hainbat torturek bere osasunari kalteak eragin zizkiola.

Guzti hau dela eta, egoeraren larritasunaren aurrean, Bilkura honek honako

ERABAKIAK hartu ditu:

1. Aminatou Haidarrek adierazitako bidezko aldarrikapenen aurrean sostengua eta elkartasuna adieraztea. Mendebaldeko Saharara itzuli eta bere familiarekin bildu dadin, nazioarteko legedia urratzen edota Aminatou Haidarren borondatearen aurkako betekizunik inposatu gabe, Marokoko Gobernuak berehalakoan sarrera baimendu diezaion beharrezko diren akzioez baliatzea. Guzti hori, Nazio Batuek onartutako Eskubide Zibil eta Politikoei buruzko Nazioarteko Hitzarmena betetze aldera.

2. Era berean, Lanzaroten gose greban "pasaportetik ezta Estatu Espainolean geratzeko asmorik ez duen" Aminatou Haidar Giza eskubideen defendatzailearen egungo egoerari irtenbide bat bilatzeko gestio posible guztiak egin ditzan premiazko eskea egitea Espainiako Gobernuari.

3. Marokoko Gobernuak Mendebaldeko Saharan eragiten ari den Giza Eskubideen bortxaketa areagotzen ari dela eta gure ardura azaltzea. Errepresio egoera hau amaitzea, saharar preso politikoak aske uztea, eta marokoar agintariak kendutako pasaporte eta dokumentu guztiak berehala itzultzea exijitzen dugu.

4. Mendebaldeko Saharan NBEk

resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U., etc. Todo esto coloca al Gobierno marroquí en contra de la legalidad internacional y genera una explosiva escalada de represión de los Derechos Humanos en los territorios ocupados ilegalmente del Sáhara Occidental.

Para denunciar esta situación y exigir su regreso al territorio, Aminatou Haidar ha iniciado una Huelga de Hambre en el Aeropuerto de Lanzarote desde el pasado 14 de noviembre, con gravísimo peligro de su vida y con secuelas imprevisibles dada su maltrecha salud por las múltiples torturas recibidas en las cárceles de Marruecos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y ante la gravedad de la situación esta Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**

1. Manifestar el apoyo y la solidaridad con las justas reivindicaciones expresadas por Aminatou Haidar. Ejercer las acciones necesarias para que el Gobierno de Marruecos autorice, con carácter inmediato, su acceso al territorio del Sáhara Occidental y pueda reunirse con su familia, sin la imposición de requisitos que vulneran la legalidad internacional o que vayan contra la voluntad de Aminatou Haidar. Todo ello en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la O.N.U..

2. Del mismo modo, se insta al Gobierno de España a que realice gestiones encaminadas a encontrar una solución a la situación actual de la defensora de los Derechos Humanos Aminatou Haidar, que se encuentra en Lanzarote, en huelga de hambre, "sin pasaporte ni voluntad de permanecer en el Estado Español".

3. Expresar la preocupación por la creciente vulneración de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos. Exigimos terminar con esta situación de represión, poner en libertad a todos los presos políticos saharauis y la inmediata devolución de los pasaportes y documentos requisados por las autoridades marroquíes.

4. Exigimos la celebración del Referéndum



adostutako Autodeterminazio Erreferendumaren ospakizuna exijitzea; hau baita konfliktu luze hau lurraldearentzat modu iraunkor, baketsu eta egonkorrean konpontzeko era bakarra.

5. Akordio hauek ondoko erakundeetara bidaltzea:

6.

1) Espainiako Errege-etxera

Palacio de la Zarzuela. Madrid

2) Espainiako Gobernu buruari.

La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

3) Kanpo Harremanetarako espainiar Ministroari.

Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid

4) NBERen Madrileko bulegora

5) Europar Batasunaren Presidentziari

Rue Wiertz. B-1047 Bruselas

6) Marokok Espainian duen Enbaxadara c/ Serrano, 179. 28002 Madrid.”

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA .- Guk mozioarekin bata egingo dugu. Erabat ados gaude adierazitakoarekin.

Gogoratu nahi genuke orain Aminatou Madrilen badago ere, Marokoko Saharara bueltatu zenetik Marokok espetxeratuta bezala izan duela bere etxean. Berari bisita egindako asko atxilotu dituela eta errepresioa Saharan zehar zabaltzen jarraitzen duela.

Honez gain, hemen gaudenoi koherentzia minimo bat eskatuko genieke, hau guztia onartzen denean. Aminatou gose greban bezala gaur euskal preso politikoen kolektiboa gose greban hasten du baita ere beraien eskubide demokratikoak bete daitezten, espainiar legediak dioena bete dadin.

Hemen ere, torturatu egiten da eta ez dugu guk esaten, ONUk berak esaten du, Torturaren Aurkako Europako Taldeak esaten du.

Guk ere nahi ditugu herri honek bizi duen gatazkak konpontzeko bide eta hitzarmen berberak, Sahararako eskatzen duguna Euskal Herriarentzako ere eskatzen dugu. Baita ere koherentzia minimoa eskatzen diegu Espainiako Gobernuan ardurak dituztenei eta izan dituztenei.

de Autodeterminación en el Sáhara Occidental, acordado por la O.N.U., como única forma de resolver este largo conflicto de manera duradera, pacífica y estable para la Región.

5. Dirigir los presentes acuerdos a:

6.

1. Casa Real española.

Palacio de la Zarzuela. Madrid

2. Presidencia del Gobierno de España.

La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

3. Ministerio español de Asuntos Exteriores. Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid

4. Oficina de la O.N.U. en Madrid.

5. Presidencia de la Unión Europea.

Rue Wiertz. B-1047 Bruselas

6. Embajada de Marruecos en España. c/ Serrano, 179. 28002 Madrid.”

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- Nos adherimos a la moción. Estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado.

Queríamos recordar que si bien Aminatou ahora está en Madrid, desde que volvió al Sáhara marroquí, Marruecos la ha tenido como encarcelada en su casa. Que ha detenido a muchas personas que la han visitado y que la represión continúa propagándose en todo el Sahara.

Aparte de eso, solicitamos a los que estamos aquí un mínimo de coherencia cuando se aprueba todo esto. Como en la huelga de hambre de Aminatou, hoy inicia una huelga de hambre el colectivo de presos políticos vascos, también para que se cumplan sus derechos democráticos, para el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación española.

También aquí se tortura y no lo decimos nosotros, sino que es la misma ONU la que lo dice, así como lo dice el Grupo Europeo Contra la Tortura.

También nosotros queremos los mismos recursos y tratados para solucionar los conflictos que vive este pueblo; lo que pedimos para Sahara, lo pedimos también para Euskal Herria. También pedimos un mínimo de coherencia a los que tienen o han tenido responsabilidades en el Gobierno de España.



Ezin daiteke batetik esan Giza Eskubideen bermea eskatzen diogula Marokoko Erregeari, gogoratzen dugu demokrazia bat ez dela, eta bestetik biharamunean Sahararrak saldu esplotazio hitzarmen batzuen truke, esate baterako arrantza akordioak.

Beraz, zintzoak izan gaitezen eskatzen dugunarekin. Askatasuna eta demokrazia eska dezagun Sahararentzat, eta hori bera nahi duten herri guztientzat ere.

TXARO SARASUA DIAZ.- Transakzio-mozio bat aurkeztuta daukagunez, ez genuen pentsatuta parte-hartzea, baina Gaizkaren hitzak entzun ostean, zehaztasun batzuk egin nahi ditut.

Hasiera batean, Atxiki Gabeko Kideek mozioa aurkeztu zutenean, guk EUDELen adierazpen instituzionala aurkeztu genuen eta akordio batera iritsi ginen Osoko Bilkurako Gaietako Informazio Batzordean transakzio-mozioa aurkezteko.

Argitu nahi dut Espainiak ez duela eskumenik bidaia-dokumentu bat Haidar andreari eskaintzeko Aaiun-en balioz sartzeko, berak gura lukeen legez. Beraz, ezin da Haidar andrearen segurtasuna ziurtatu nazio lurraldetik irteteen helmuga horrekin. Soilik eska zekiekeen tzen Marokoko agintariei kargu hartzeko eta zaintzeko Marokoko pasaportea duen pertsona hori, izan ere, horren bizilekua eta nortasuna egoitza baimena emateko espedientean jasota baitago.

Azken batean, agintari horiek ez balute baimenik emango Haidar andrea sartzeko, eta andre honek Espainiatik irten nahi balu, Espainiako agintariak gestio ahalegin diplomatikoak egingo lituzkete beste hirugarren herrialde baten bila, bere lurraldean jasotzeko prest legokeena-

Laburpena egin nezake Haidar andrearen egoitza eta izapideak Espainian nolakoak izan diren azaltzeko, baina ez da beharrezkoa, zeren jadanik iraganeko zerbait delako. Argi utzi nahi dudana zera da, hemendik behar legez jokatu dela.

Por una parte, no se puede decir que pedimos al Rey de Marruecos que garantice los Derechos Humanos, recordemos que no es una democracia, y por otra, vender al día siguiente a los saharauis a cambio unos convenios de explotación, como lo son, por ejemplo, los acuerdos de pesca.

Así que, seamos honestos con lo que solicitamos. Pidamos libertad y democracia para el Sahara y, también, para todos los pueblos que quieren lo mismo.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Como habíamos presentado una moción transaccional no pensábamos intervenir pero vista la intervención de Gaizka, quiero realizar unas matizaciones.

En principio, cuando se presentó la moción, por parte de los Miembros No Adscritos, nosotros presentamos la declaración institucional de EUDEL y se llegó a un acuerdo para presentar la transaccional en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno.

Quiero aclarar que España no es competente para expedir un título de viaje que permita a la Señora Haidar entrar validamente en el Aaiun como sería su deseo. Por lo tanto, no se puede asegurar a la Señora Haidar la salida del territorio nacional con este destino. Únicamente podría solicitar a las autoridades Marroquíes que se hicieran cargo de una persona que tiene pasaporte Marroquí cuya existencia consta en el expediente para la concesión del permiso de residencia.

En última instancia, si dichas autoridades no autorizaran la entrada de la Señora Haidar, y la misma quisiera abandonar España, las autoridades españolas podrían realizar gestiones diplomáticas para buscar un tercer país que estuviera dispuesto a recibirla en su territorio.

Podría realizar un resumen de cómo ha sido la instancia y los trámites de la Señora Haidar en España, pero no procede porque ya es algo pasado. Lo que quiero dejar claro es que desde aquí se ha actuado correctamente.



GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- Ez gara hizka-mizketan sartu nahi baina, Espainiak ere ezin du onartu bere lurraldean inor sartzea dokumentu barik eta egin zuen.

Ez dugu esango Espainiak hanka sartu zuenik hasieratik, baina guzti honen gakoa eta atzean dagoena ez da hori, baizik eta zer egiten dugun Sahararekin, herri horrekin, ezin gara egon poz pozik eta ondo eta lan hitzarmenak, arrantza hitzarmenak, esplotazio hitzarmenak, mugak babesteko hitzarmenak ixten diktadore batekin, eta aldi berean Saharako herria babesten.

Ez dira uztagarriak eta honen atzean eta gakoa hori da.

JON KARLA MENOIO LLANO, ALCALDE PRESIDENTE.- Eztabaidari gehitzea datorren adierazpen proposasamena EUDELeko exekutiboan pasa den abenduan idatzitakoa dela eta udalerrri bidali zitzaizela hori ozan zezaten.

Abenduko Osokora mozioa ez ekartzearen arazoia izan zen EUDELen adierazpen hau sinatu zela arazoa konpondu zen eguneko besperan; horregati pentsatzen genuen ez zuela zentzurik aurkeztea, jada konponduta zegoelako.

Geroago, mozioa bat aurkeztu zen, gai honi erreferentzia eginez, abenduan premiazko llegez aurkeztu nahi zena; horregatik iritsi gara adostera transakziozko mozio hau.

Bozkatuta, onartu da aho batez eta botazioaren emaitza hauxe izan da:

Alde: EAJ/PNV (7), PSE-EE (3), PP (2) eta Peli Ortiz de Zarate Constenla, Gaizka Amorrortu Bobeda, Ziortza Uriarte Bilbao eta Josu Zabala Atxa, Atxiki Gabeko Kideak.

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA, ATXIKI GABEKO KIDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, BERE GAIN HARTUTA AXIER BARRUETABEÑA BERGANZAK NAZIO

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.- No queremos entrar en diatribas, pero tampoco puede España admitir que alguien entre en su territorio sin documentos y, sin embargo, lo hizo.

No diremos que España metió la pata desde el principio, pero la clave de todo esto y lo que hay detrás, no es más que eso y qué hacemos con el Sáhara, con ese pueblo; no podemos estar felices y bien y convenios de cooperación, convenios de pesca, conciertos de explotación, cerrando acuerdos para proteger las fronteras con un dictador y al mismo tiempo proteger al pueblo saharauí.

No son compatibles y detrás de esto y eso es la clave.

JON KARLA MENOIO LLANO, ALCALDE PRESIDENTE.- Añadir al debate que la propuesta de declaración que se trae es la que se redactó en la ejecutiva de EUDEL el pasado mes de diciembre y que se remitió a los municipios para su aprobación.

La razón por la que no se trajo la moción al pleno en diciembre fue porque esta declaración de EUDEL se firma el día anterior a la resolución del problema, por lo que pensábamos que no tenía sentido presentarla porque ya estaba resuelto.

Posteriormente se presentó una moción, en referencia a este tema, que se quería presentar como urgente en diciembre, por estos hemos llegado al acuerdo de esta moción transaccional.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

A favor: EAJ/PNV (7), PSE-EE (3), PP (2) y Peli Ortiz de Zarate Constenla, Gaizka Amorrortu Bobeda, Ziortza Uriarte Bilbao, Josu Zabala Atxa, Miembros No Adscritos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS DE PLENO DE 18 DE ENERO DE 2010 SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL



**GUNEA KULTUR ELKARTEAREN
IZENEAN AURKEZTUTAKO IDAZKIA
2010EKO URTARRILAREN OSOKO
BILKURARAKO BATZORDE
INFORMATIBOAREN IRIZPENAZ.-
ERRETIRATUA.**

**MIEMBRO NO ADSCRITO DON GAIZKA
AMORRORTU BOBEDA ASUMIENDO EL
ESCRITO PRESENTADO POR ASIER
BARRUETABEÑA EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE NAZIO GUNEA
KULTUR ELKARTEA.- RETIRADA.**

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.-
Bertan behera utzi nahi dugu mozioa. Mozioa
aurkeztu duen pertsonak berak eskatu digu bertan
behera uztea arazoak izan ditugulako formekin eta
nolabaiteko aldaketaren bat egin nahi da. Beraz,
bertan behera uztea eskatzen dugu.

GAIZKA AMORRORTU BOBEDA.-
Queremos retirar la moción. La persona que
presentó el escrito que asumimos como moción
nos pidió retirarla porque hemos tenido problemas
con las formas y se quiere introducir algún tipo de
cambio. Por tanto, solicitamos que se retire.

IDAZKARI NAGUSIA .- Udal Antolamendu
Erregelamenduarekin bat, mozio bat proposatu
duenak erretiratzea era automatikoa egiten da, ez
du bozketarik behar.

SECRETARIA GENERAL.- De acuerdo
con el Reglamento de Organización Municipal la
retirada de una moción por su proponente se hace
de forma automática, no requiere de votación.

GOBERNU ORGANOEN KONTROLA.

Bertaratutakoek ez dute inolako adierazpenik
egin.

CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Los asistentes no realizan ninguna
observación.

**ERREGU ETA GALDEREN TXANDAN,
HONAKO HAUEK AURKEZTU DIRA:**

**EN EL APARTADO DE RUEGOS Y
PREGUNTAS SE FORMULAN LOS
SIGUIENTES:**

JON KARLA MENOIO LLANO.- La semana pasada recibimos un escrito de Don Santiago Lekanda Egiguren como presidente y representante de la Comunidad de Vecinos de los garajes de la calle Virgen del Carmen en el que, entre otras cosas, solicitaban de los Grupos Políticos Municipales la celebración urgente de una reunión y, en todo caso, que el asunto fuera tratado en el Pleno Municipal de enero de 2010, a fin de conocer las actuaciones que se están llevando a cabo y el plazo para su adopción en lo que se refiere al Parking de Aldaikoerreka y al acceso de los vecinos de la Calle Virgen del Carmen 9 y 11.

Como veo que han venido vecinos de la comunidad y su representante, si quieren desarrollar el tema, empezamos el turno de Ruegos y Preguntas con este asunto. Por lo tanto, si quieres hacer alguna exposición, coges el micrófono para que quede recogido en acta.

ROBERTO MASA.- Vengo como administrador de la Comunidad de Propietarios de la Calle del Virgen del Carmen 9 y 11 a intentar dar celeridad y solución al asunto que nos trae. Entendemos que, en primer lugar, en virtud de los escritos que se han remitido con fecha 29 de diciembre de 2009 y 20 de enero de 2010, intentábamos que se diera una esperanza a los propietarios para que pudieran utilizar el Parking de Aldaikoerreka que es de dominio público.



Entendemos que al día de hoy existe una situación de bloqueo que no sabemos si viene motivada por la actuación de unas empresas pero sí que entendemos, al igual que el Ararteko, que la solución pasa, indiscutiblemente, por el Ayuntamiento. Si se pretende que se lleven a cabo unos sistemas de control que, de algún modo, puedan favorecer la utilización por parte de la concesionaria del Parking, entendemos, de igual modo, que si se han de llevar a cabo, lo lógico y legítimo, siendo un bien de dominio público, se llevaran a efecto exclusivamente por parte de la concesionaria o por parte del propio Ayuntamiento que es quién puede utilizar esos bienes de dominio público, por tanto, no de la empresa constructora que en su día llevó efecto la construcción de los garajes privados.

Lo que también entendemos que, en todo caso, lo que se estaba pidiendo, por la comunicación que se nos remitió recientemente, que es la única que hemos recibido, aún cuando las copropiedades están vendidas y escrituradas en mayo de 2009, y en los contratos privados que en su día se formalizaron, estamos hablando de los años 2005 y 2006, lo que quiere decir que cuando se llevaron a efecto esas compraventas, la única obligación que se les imponía a los copropietarios de las parcelas de garajes privados era el mantenimiento de una rampa. No tenían ninguna otra obligación porque, hasta el momento, en la documentación que hemos podido ver, tampoco se le imponían a la promotora-constructora, simplemente se hablaba del mantenimiento de una rampa y de que tuviera un cierre para sus parcelas privadas. Los cierres existen, incluso son barreras antiincendios, por lo cual, a partir de ahí, creemos que las obligaciones están suficientemente cumplidas.

De igual modo, tampoco entendemos cómo se le piden dos barreras, cuando para bajar a la segunda planta de garajes ya existe una barrera para los que son cesionarios de uso. Si existe esa barrera, para qué va a existir una segunda barrera si ya tiene, de esa manera, la concesionaria conocimiento del particular que pasa por ese punto. Por este motivo no entendemos la necesidad de la segunda barrera.

Si se requiriese de otra barrera para pasar a la primera planta, lo que sería, en todo caso, lo que de algún modo serviría a la concesionaria, entendemos que ante un sistema de control que tiene que ir asumido dentro del resto de controles que puedan existir dentro de la planta, lo lógico es que se hiciera por la propia concesionaria si así se requería porque de ese sistema de control cómo se iba a diferenciar, o como se quiere, el día de mañana, imponer un mantenimiento a una serie de propietarios de garaje que, en un principio, ni siquiera podrían ser fácilmente diferenciales.

Si existe ese gasto, que no entendemos, al final iría asumido en un sistema de control con lo que la generación del daño sobre ese sistema de dónde vendría, cuál sería la cuota de participación sobre la que tendrían que acometer a la hora del mantenimiento del sistema de control cuando la única utilización y el único servicio sería para la concesionaria porque para los propietarios no tendrían ningún fundamento.

De igual modo, si se ocasionara cualquier daño sobre esos elementos, está claro que existiría una responsabilidad civil por parte del copropietario que lo hiciera lo cual nunca se perdería. Realmente, cualquier daño que se generara sobre esa planta, el responsable sería el que se hiciera cargo de esos daños.

Tampoco entendemos por qué se quiere imponer ese mantenimiento cuando realmente no le va a servir y no va a tener ninguna autorización y entendemos cumplidas, sobradamente, las obligaciones que tendrían que afectarles a los copropietarios y cuando, además, a cuenta de hacerse cargo del mantenimiento de una rampa tienen un derecho de paso. Se entiende que sobre el paso privado, o sobre el paso que en su momento se cambió de una servidumbre de paso peatonal a una servidumbre de paso de vehículos está claro que aparece una carga y sobre esa carga también se le ha impuesto un mantenimiento. A partir de ese momento, saben que por esa rodadura van a pasar muchos coches que no son los suyos con lo cual se están cargando de algo que realmente sería suficiente para pasar.



De igual modo, si la servidumbre que se genera de paso con respecto a los de la planta segunda no tiene ningún tipo de gravamen, por lo que hemos visto en los pliegos de la concesión, sería ilógico que a los que sí son copropietarios de esas plantas de garaje particulares se les impusiera lo que no han hecho frente a los cesionarios de uso en la segunda planta ahora se quiere imponer frente a los propietarios particulares.

Digo esto porque, realmente, en la concesión, tal y como aparece en las condiciones particulares, sólo se establece la obligación del mantenimiento de cualquier servicio y exclusivamente tienen que pagar, los de la segunda planta de garajes de Aldaikoerreka, el mantenimiento de su segunda planta, no tienen ningún otro tipo de gasto. Si ellos no tienen ningún otro tipo de gasto, por qué ahora se quiere imponer frente a los propietarios de las parcelas de la Calle Virgen del Carmen 9 y 11. Entendemos que existe una contradicción, no se puede seguir unos criterios para unos propietarios y frente a otros seguir otros criterios.

De igual modo, lo que no entendemos es que en su momento se otorgara una licencia de construcción con una serie de condiciones, si eso es lo que se llevó a efecto frente a los copropietarios particulares que eran únicamente las obligaciones que existían. Por qué, estamos hablando del 2005, 2006, hasta mayo del 2009 no aparecen las obligaciones que ahora se quieren imponer frente a unas empresas y de mantenimiento frente a unos copropietarios. Es algo que nos sobrepasa.

No sabemos exactamente por qué se está dando eso después de tres años de haberse otorgado la licencia de obras y cuando se va a conceder la licencia de habitabilidad, que es cuando aparece la última obligación. Creemos que no se habría de imponer esa obligación de ningún modo en función de que tampoco se le ha impuesto a la segunda planta y en función de que tampoco entendemos lo que sería una repetición de barrera y luego otra barrera en cuanto a la segunda planta y, en cuanto a la primera planta, realmente lo que va integrado dentro del sistema lo lógico es que sólo lo coloque a quien le va a servir, que es la concesionaria.

En todo caso, queremos que se salga de esa situación o se estimen las obligaciones de quien sean y que, de momento, sea el Ayuntamiento quien lo desbloquee y se pueda dar entrada porque desde que se han concedido las licencias han pasado años y es ilógico que los copropietarios a día de hoy sigan sin poder utilizar sus garajes. Gracias.

TXARO SARASUA DÍAZ.- En primer lugar, rogarle al Señor Alcalde que cuando le pidamos un documento que ha llegado a este Ayuntamiento nos lo haga llegar con mayor celeridad porque el Grupo Socialista solicitó el informe del Ararteko el lunes, en la Comisión de Asuntos de Pleno, y hasta el viernes a las nueve de la mañana no llegó a mi casa aunque yo ya me había hecho con el documento porque el Pleno hay que prepararlos con tiempo y la documentación hay que revisarla para traer aquí una postura coherente acorde al tema que se va a tratar.

Dicho esto, quiero comentar que el Ararteko ha emitido un segundo informe sobre la queja interpuesta por la comunidad de propietarios de los números 9 y 11 de la Calle Virgen del Carmen ante la imposibilidad de acceso a sus garajes a través del aparcamiento municipal de Aldaikoerreka. Quiero recordar el Partido Socialista fue el primer Grupo Político que solicitó de la Secretaria General un informe sobre la procedencia o no de conceder la licencia de ocupación de los garajes y trasteros por parte del Ayuntamiento. En principio, nuestra solicitud no era válida porque se requería un tercio de la Corporación y en la siguiente comisión lo solicitó la representante del Grupo Político PP y nosotros la apoyamos junto a los Miembros No Adscritos instando al Alcalde a que se hiciera y así se hizo. A partir de ahí, se concedió la licencia.



El Ararteko vuelve a incidir en su segundo informe en que el Ayuntamiento es quien debe garantizar el paso efectivo por dos razones: Porque es una obligación urbanística derivada del Planeamiento municipal y por el reconocimiento y asunción de la servidumbre de paso que viene expresamente reconocida en el Pliego de Condiciones Técnicas, apartados 2.2.A y 2.2.B y en el Contrato Administrativo firmado entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria.

El Grupo Socialista desea que el Ayuntamiento tome parte activa en la resolución del problema y se tomen las medidas oportunas para que los propietarios de los garajes puedan acceder a ellos y se les haga entrega de las tarjetas correspondientes que vienen reclamando hace tiempo. Abogamos por una solución pacífica y, en respuesta a la petición de los dueños de los garajes, en principio pedían una reunión en la que estuviéramos los representantes de los Grupo Políticos Municipales y representantes de los propietarios para buscar una vía de solución satisfactoria para todas las partes. Por ello, nosotros ponemos la parte que nos toca para llegar a ese acuerdo y que los propietarios puedan dejar sus vehículos en sus aparcamientos.

CARLOS URQUIJO VALDIVIELSO.- Una matización en referencia a lo comentado por el representante de los vecinos solicitando que se ponga fin a este conflicto y ellos no sean los paganos. Lo importante es esto, que no sean los paganos por una falta de entendimiento entre las empresas y por tanto puedan ocupar sus garajes.

Aunque esto no sea una competición entre Grupos Políticos, la primera persona y primer Grupo Político que trasladó su preocupación por este tema no fue el Partido Socialista sino el Partido Popular, a través de su representante Rosa Torres. Esto es algo que podrá corroborar el Señor Alcalde.

Como decía lo importante es que los propietarios puedan utilizar sus garajes para lo que el Ayuntamiento deberá realizar las gestiones oportunas para que esto pueda darse y con la mayor brevedad posible.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Disculpa, yo he dicho que hemos solicitado un informe jurídico. No he dicho que hallamos sido los primeros. Tengo el acta de junio de del pasado año en el que figura que fue Rosa Torres la que planteó el problema y que nos invitaba al resto de Grupos Políticos a que visitáramos el lugar para ver el problema y escuchar a las partes que es lo que hemos hecho.

Creo que hemos adoptado una postura coherente como Grupo responsable para tomar parte activa en un problema que afecta a una serie de vecinos. Nosotros no venimos aquí a competir, pero es cierto que cuando el problema comenzó a surgir no se concedía desde este Ayuntamiento licencia para ocupación de los garajes y el Partido Socialista, ante la preocupación que tenía sobre si se estaba actuando correctamente, entendía que era mejor solicitar un informe jurídico de la Secretaria General que considerábamos necesario para tener una base jurídica antes de emitir nuestro voto.

Solo me he referido al informe jurídico. No venimos aquí a apuntarnos tantos pero sí es cierto que el Partido Socialista ha hecho una labor y se ha implicado en este tema. Queremos ser justos aunque no vayamos ni a favor ni en contra de nadie. La Ley existe, la normativa también y los derechos, por supuesto.

ROSA TORRES CORRES.- Aquí nadie pisa, pero todos pisamos. Yo fui la primera que hizo constar, en el Pleno del mes de mayo del pasado año, todos los problemas que tenía el Parking Aldaikorrekka con la promotora Hermanos Unzaga. Yo fui la que, de alguna forma, hizo saltar la alarma.



Hice una visita con Ainhoa y posteriormente invité al resto de Grupos Políticos a visitarlo porque me parecía que, aunque no soy una experta, cumplía la normativa. Luego, ha existido el problema entre la promotora y la empresa concesionaria, que es lo que ha dilatado el problema.

El interés no es solamente del Grupo Socialista, ni mío, es de todos, de la Oposición y del Equipo de Gobierno.

El informe jurídico se solicitó en una Junta de Gobierno Local, el informe del Ararteko igual. Ainhoa lo sabe muy bien, ha estado informada de todos los pasos que se han dado. El querer quitar protagonismo a una persona, que fui yo que lo dijo y quien saltó la alarma, me parece improcedente totalmente. Este sentir también lo han tenido los de ANV, que fueron a verlo. Esto me parece que es pisar un terreno que no es tuyo. A lo mejor no es más listo el que habla, sino el que sabe escuchar. Al buen entendedor con pocas palabras le basta.

JON KARLA MENOIO LLANO .- Creo que lo que conviene es entrar a fondo en el asunto porque creo que hay aspectos que no son correctos que, probablemente, obedezcan a una mala información y/o a intereses. En este problema estoy llegando a la conclusión de que casi nada es casual.

Se ha hablado aquí de cuando la Corporación, toda, es consciente del problema. Es cierto que Rosa Torres menciona el problema, con buen olfato, en el pleno de 25 de mayo de 2009, pero, cuando formula la pregunta, no sabe que el día 21 de ese mes se dicta un Decreto en el que se fijan obligaciones a las dos empresas y dejando claro que el problema suscita en la mala relación entre ambas empresas. Ainhoa, no me digas que no porque no os habláis. Ainhoa estoy interviniendo yo. Déjame intervenir, y si luego quieres intervenir tú, no habrá ningún problema.

La Corporación toma cartas en el asunto a partir de mayo del 2009. Después se ha hablado mucho. Se ha hablado en la Junta de Gobierno Local, en la que estamos representados todos los Grupos Políticos y por la agilidad que tiene ese Órgano de Gobierno. Se ha hablado en las Juntas de 3 y 17 de julio, 11 y 25 de septiembre, de 2 y 9 de octubre, 6, 13 y 20 de noviembre, de 11 y 18 de diciembre y de 15 de enero de 2010. Todo esto está en las actas. Es posible, incluso, que se haya podido hablar más y en más sitios, por ejemplo, en la Comisión de Urbanismo, y que no figure en actas.

El problema no aparece en mayo, el problema surge al principio. Me dice la representante de una de las empresas que no se llevan mal. Pues bien, el primer problema que a mí, en calidad de Alcalde, me llega con respecto a estas dos empresas, se refiere a las cotas a las que se tienen que excavar los garajes, y me las vienen a pedir a mí, al Alcalde, que tengo que reconocer que no sé lo que es una cota, y lo hacen por no hablar entre ellas.

Me parece oportuno comentar que desde Alcaldía se traslada a las dos empresas que es muy oportuno y conveniente que se arreglen bien, porque para nosotros es una obra estratégica por lo que supone para el pueblo y porque se tiene que ejecutar al mismo tiempo que una promoción privada y en la que se funden intereses comunes. Les solicito expresamente que se arreglen bien. Sus desavenencias se deben a la mala química entre los representantes de una y otra empresa. Por todo esto se llega al Decreto de 21 de mayo del 2009.

A este Decreto le precede un Decreto, el 484, de 16 de marzo de 2009. El Ararteko, en su informe, refleja que por la Alcaldía se atribuyen algunas obligaciones a las empresas. No es verdad. Es un Decreto en el que desde Alcaldía se solicita a las dos empresas que, por escrito, nos digan cuál es la causa del problema para, como Ayuntamiento, poder fijar una postura ante el problema.



Creo recordar que sus escritos nos llegan el 25 y 27 de marzo. En función de estos escritos, de la problemática que tienen, y del estudio que se hace en esta casa, se firma un Decreto, el de 21 de mayo. En ese Decreto se fijan obligaciones a ambas partes. En su apartado 4, al Parking Aldaikoerrea y en su apartado 5, a Promociones Hermanos Unzaga. Se podrá entrar a discutir si ese Decreto es correcto o incorrecto pero nace por el conocimiento que el Alcalde y la Corporación tienen de ese problema, y porque se les pide, por parte de las dos empresas, a este Ayuntamiento que interceda, a lo que este Alcalde les pide que estamos dispuestos a interceder, pero se les dice que se respete y acate la decisión que tome el Ayuntamiento.

Se mantiene una reunión, el 16 de junio, con Murias, para explicarle el contenido del Decreto y cuál ha sido el razonamiento que se ha seguido para adjudicarle las obligaciones que se reflejan en el apartado 4 del Decreto. El 17 de junio se mantiene la reunión con la Promotora Hermanos Unzaga para explicarles lo mismo. A partir de ahí se producen varias reuniones y movimientos de visita al lugar.

Después de estos movimientos, tenemos conocimiento de que la Promotora Hermanos Unzaga ha recurrido al Ararteko para que traslade una recomendación al Ayuntamiento. Teníamos dudas sobre quién había recurrido al Ararteko, no sabíamos si había sido alguna de las empresas o los vecinos, pero del expediente se deduce que había sido la Promotora Hermanos Unzaga.

El Ararteko disipa dudas. Me parece muy importante tener esto en cuenta porque a toda la Corporación le ha preocupado mucho que en esto puedan intervenir los vecinos. El hecho de conceder las licencias de primera ocupación de carácter parcial, en primer lugar a los edificios y posteriormente a los garajes tiene causa en eso. Aquí se trasladó la problemática que tenían los vecinos a la hora de tramitar los préstamos bancarios. Eso nos preocupaba especialmente, poder crear problemas a los vecinos, esto es lo que queríamos evitar, y no evitar problemas a las empresas. Se tuvo la cautela de no conceder la licencia de primera utilización de los garajes porque éramos conocedores de la mala relación existente entre las dos empresas con respecto a la gestión de esos aparcamientos. En el origen de estas decisiones está en la defensa de los intereses de los vecinos.

Tenemos la sensación, por lo menos nosotros, de que, por parte de algunos, se ha intentado con mucho interés meter a los vecinos en este problema. Con las decisiones que hemos ido tomando se ha procurado proteger los intereses de los vecinos, para que no se encontraran con que tenían una propiedad que no podían usar.

En la recomendación remitida por el Ararteko el 30 de octubre de 2009 dice, en su página 3, que Promociones Hermanos Unzaga discrepa de la exigencia de abonar el coste y mantenimiento de la instalación ajena a los garajes particulares. Discrepará, pero esta obligación se recoge en el Decreto y el Decreto no se ha recurrido. Una cosa es lo que se dice y otra lo que se hace. Yo no discuto que se le haya dicho esto al Ararteko porque no tengo conocimiento pero el hecho objetivo es que en el Decreto se recogen unas obligaciones, y ese decreto no se ha recurrido por lo que veremos la consecuencia que ello tendrá.

El Ararteko analiza los diferentes aspectos que son motivo de discusión. Por una parte hace alusión a la licencia de primera utilización y le dice al ayuntamiento que debe concederse porque, independientemente de cosas ajenas, las licencias tienen carácter reglado, y únicamente debemos someternos a la Normativa Urbanística que las controla. En lo que hace referencia a obstáculos y barreras nos dice que se deben eliminar muretes que impiden el acceso a los garajes particulares y, en cuanto a los sistemas de control, dice que los propietarios particulares deben disponer de un sistema de apertura de las barreras existentes en los accesos principales, con lo que estamos totalmente de acuerdo.



Dice, también, que el control de los vehículos que van a estacionar en el aparcamiento privado no debe suponer una limitación a la autorización de paso, con lo que también estamos de acuerdo, indicándonos que si hubiere cualquier circunstancia que evitara ese paso deberá suprimirse.

Con respecto al régimen de paso alude al Decreto que hemos mencionado, de 16 de febrero de 2009, en el que, no sé por qué, dice que fija obligaciones para las partes, que no es cierto porque en ese Decreto no se fija ninguna obligación, en ese decreto se les solicita a las partes que nos hagan llegar cuáles son los problemas. Apelando al Decreto de 21 de mayo de 2009 en el que se hace una propuesta definitiva, dice que la aceptación expresa, que no sé por qué dice que debe de ser expresa. Quiero ser fiel a lo que dice el Ararteko: que la aceptación expresa de este Decreto elevaría la propuesta a definitiva. Esto es muy importante porque, además, el informe del Servicio Jurídico Municipal incide en esta cuestión.

Posteriormente habla de las servidumbres de paso y las obligaciones que unos y otros deben tener. Concluye con una serie de recomendaciones. A este informe del Ararteko le complementa otro informe de los Servicios Jurídicos Municipales. Este último informe algunos pensábamos que era necesario emitirlo una vez recibidas las recomendaciones del Ararteko, porque hacerlo de manera simultánea y siendo conocedores de que el Ararteko iba a remitir una recomendación podía implicar a los miembros de la Corporación tener consideraciones jurídicas contradictorias que nos pudieran dificultar la toma de decisiones.

Yo, expresamente, le solicito a la Secretaria General que remita su informe una vez tengamos las recomendaciones del Ararteko para que le pueda servir de soporte y/o de contraste para poder facilitarnos a los concejales la toma de decisiones. En su informe la Secretaria General en su informe, de 3 de noviembre, nos dice que la licencia se debe conceder por las mismas razones que da el Ararteko. Nosotros éramos reticentes a dar la licencia porque sabíamos que había un problema, aún así el 20 de noviembre se otorga licencia de primera utilización, pero el informe dice más cosas.

En lo que hace referencia a la eliminación de obstáculos, la Secretaria General apela a una cuestión que a nosotros nos parece muy importante porque la Corporación no puede decir que ignora un problema que existe por lo que dice que no se puede olvidar a realidad fáctica. Por cierto, respecto a este que, Carlos Barcina, el ponente del informe del Ararteko, menciona que a la Alcaldía y a la Concejalía de Urbanismo se les traslada expresamente y le pedimos que no haga interpretaciones de laboratorio porque este problema es mucho más complejo y el problema quedará en el pueblo, por lo que se pedimos que analice la situación real y fáctica que tiene el asunto, que no sé si lo hace. En ese análisis de la situación fáctica se habla de la existencia de unos muros que posteriormente se derriban y de las discrepancias entre las dos empresas, del paso por el parking público y los sistemas de control de acceso y salida de los particulares.

Se dice, en referencia al decreto de 21 de mayo de 2009, que es la referencia jurídica y legal a la que debemos remitirnos porque es firme, que el paso por el parking público es libre y gratuito como contrapartida del mantenimiento de la rampa, con lo que estamos completamente de acuerdo, y que los sistemas de control de entrada y salida de los garajes, hace una referencia exacta de lo que dice el Decreto. Por lo tanto, que se deben instalar a cuenta de la promotora y de manera coordinada con la concesionaria municipal sistemas compatibles de acceso y salida de las plantas particulares, diciendo que son también a su cargo los costes de interconexión y el de su futuro mantenimiento. Además, nos aporta un dato muy importante, porque este decreto se notifica a las partes y deviene firme porque no es ni nulo ni anulable, por lo que es firme en su cumplimiento. Por lo tanto, desde que es firme, vincula y obliga a los particulares, a las empresas y al Ayuntamiento y a las empresas. Esta es la realidad jurídica en la que nos encontramos.

Por lo tanto, recomienda la concesión de la licencia de primera utilización y el requerimiento a las empresas para que cumplan con las obligaciones establecidas en el Decreto de 21 de mayo de 2009,



apercibiendo también que al ser firme no puede ser objeto de recurso, y solamente puede ser objeto de recurso el coste de las obras si así se determinara.

Posteriormente recibimos el nuevo informe que, el que hace referencia al del Ararteko (no sé cuando te lo han dado, comentabas que te ha llegado el viernes, lo siento me hubiera gustado que te hubiera llegado antes. En cualquier caso tampoco es una novela. Esto en diez minutos se lee), dice que el Ayuntamiento ha cumplido con todo lo referente a la concesión, pero que no se ha cumplido en la toma de medidas necesarias para facilitar el paso a los particulares.

Desde mi punto de vista, hace una afirmación que contradice el informe anterior porque apela a que la colocación de la barrera de control lo debe de hacer la empresa concesionaria por estar en suelo público. Como he dicho antes, la aceptación del Decreto vincula a las partes. Por lo tanto, si ya se ha reconocido y esa vinculación existe, no entiendo por qué el Ararteko apela a una recomendación diferente.

Expondré cuáles son los pasos que hemos venido dando desde la concesión de licencia de primera utilización. A nosotros nos preocupaba darla, que creo que es oportuno manifestarlo, porque sabíamos que ibais a entrar en escena los vecinos. Creemos que el problema lo han generado las empresas y que a los vecinos debe de dárselos por parte de la empresa vendedora y de la empresa concesionaria el problema resuelto. Por esto hemos sido tan reticentes.

El siguiente paso que hemos dado es hablar con los vecinos. Nosotros tenemos conocimiento de que por parte de los vecinos se hace una cédula de notificación de acta notarial en la que se requiere al Ayuntamiento para que intervenga. Quiero denunciara que ese acta la firman dos vecinos; don Santiago Lekanda y doña Ainhoa Unzaga. Es curioso, lo hemos dicho, que una de las partes que conforma el conflicto, porque es empresa, también se articule como vecino. A nosotros, eso de ser juez y parte nos llamó mucho la atención. Así lo denunciarnos en la última Junta de Gobierno Local que tuvimos. Resulta muy difícil entender que alguien que está en la génesis del problema ahora venga como vecino y quiera disponer de los mismos derechos que los vecinos, aunque también entendemos que, posiblemente, la Ley de cobertura a este tipo de cuestiones.

En todo caso, nosotros llamamos a don Santiago Lekanda para trasladarle, en lo que fue una conversación informal, el posicionamiento municipal. El lunes 18, siendo completamente desconocedores de que el día 20 iba a entrar en el Ayuntamiento un escrito del Santiago Lekanda en el que solicitaría el planteamiento que se está dando hoy aquí. En esa reunión se la informa de la próxima firma de un Decreto en el que se va a requerir a las empresas la ejecución de las obligaciones que se contraen y traen causa del Decreto de 21 de mayo de 2009, haciendo especial incidencia en alguna de ellas y desarrollando lo que desde el Ayuntamiento se les está pidiendo. Todo esto se le traslada a Santiago Lekanda el 18 de enero, que es el día en el que se firma el escrito que se presenta el día 20.

Los Decretos se firman el mismo día 18 de enero que supongo las empresas habrán recibido. Se les requiere para que, en un plazo de 10 días, ejecuten las obligaciones dimanantes del Decreto de 21 de mayo, y se les aperece de que, de no ser así, será el Ayuntamiento quien por medio del procedimiento de ejecución subsidiaria quien lo haga. En esta fase nos encontramos.

A Santiago Lekanda se le trasladó la intención de mantener una reunión con una representación de los vecinos con el objeto de avanzar en la problemática intentando darle una perspectiva nueva y poder reconsiderar las obligaciones que unas partes y otras tengan para desatascar esta situación.

A día de hoy hemos trasladado el escrito a las empresas, que esperamos que cumplan, y si no, será el Ayuntamiento quien mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria quien lo haga. Una vez que esto esté, hablaremos con los vecinos para trasladaros el posicionamiento municipal no solamente con



respecto al mantenimiento de los sistemas de control si no también con respecto a otras cuestiones que nos parecen oportunas trasladar y poder llegar a un acuerdo. Esta es la situación.

ROBERTO MASA.- No me voy a extender porque no quiero que esto se alargue mucho. Quiero matizar algunas cosas al hilo de lo que ha manifestado el Señor Alcalde.

Con respecto al Decreto de Mayo, con anterioridad yo no estoy buscando culpables, ni poniendo en entredicho la labor municipal. Entiendo que existen muchos factores y que se ha podido dar una interpretación que igual no es la más idónea, pero con todos esos factores es posible que no se haya objetivado suficientemente.

Nosotros entendemos que igual tampoco tenemos la verdad absoluta pero que si estamos viendo que como propietarios, a día de hoy, se nos está produciendo un daño que es incuestionable. Sí es así, el perjuicio de tener una parcela de garaje que está cerrada y que, encima, haya pagado unos valores por ella y que, a día de hoy, la tenga parada, es ilógico. No vamos a buscar brujas ni nada por el estilo, no venimos a eso. Lo que sí queremos es que a lo que se está viendo se puedan dar la razón de sinrazones, y se pueda objetivar algo más. No vengo nada más que a eso.

Dices que realmente se han de colocar las barreras para quienes les sirven. Si ya tienen una puerta cortafuegos ¿Para qué le sirve la barrera al propietario de la parcela de garaje de la primera planta? Absolutamente para nada. Ya no tiene ningún sentido. Ya tiene su puerta, y ya lo tiene aislado y no va a hacer ningún daño frente a la propietaria de la concesionaria porque, encima, es cortafuegos. La única utilidad sería para la concesionaria que, una vez que han pasado por la primera barrera, tienen un control, pero está claro que no le va a servir al propietario de la parcela.

De igual modo se está hablando de informes jurídicos. Yo he visto un informe jurídico que se hizo, con respecto al Decreto, en el que no se hablaba de mantenimiento, se hablaba exclusivamente de la colocación, venía firmado por el TAG del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, don Jesús Cebolla Erquiaga. Sólo se habla de la colocación de los sistemas, no del mantenimiento. Vuelvo a insistir, ¿El mantenimiento cómo se objetivaría a posteriori?, ¿Cómo se va a diferenciar ese mantenimiento de algo que está integrado dentro de un sistema? Es ilógico que eso se les pase a los copropietarios.

En último lugar, se hablaba de que ha aparecido el problema en marzo o mayo del 2009 pero, la construcción se inicia en el 2006, y en ese año se objetiva con una serie de condiciones, que se va a construir con unas cargas. Esas cargas con las que se han trasladado a los copropietarios que han ido adquiriendo esas viviendas, las que se habían impuesto a la promotora. Lo que no se puede es venir tres años después imponiendo nuevas cargas cuando no las tiene objetivadas ninguno de los copropietarios que adquirieron después. ¿Cómo se puede dar ampliación de cargas unilateralmente si ya venían objetivadas con anterioridad? No puede ser que ahora se le impongan o se le amplíen esas cargas porque no tienen ninguna obligación de asumirlas ¿Quién las asumiría?, ¿Construcciones Hermanos Unzaga? Los copropietarios vamos a decir que no. No las tenemos en ninguna escritura, y si se tenía que haber dado traslado vamos a decir que tampoco tendría la Promotora obligación de darnos ese traslado porque hasta mayo de 2009 no figuran esas nuevas obligaciones y ya estábamos como propietarios porque muchas escrituras estaban hechas con anterioridad.

Aparte de esto existía un contrato privado en el que se daba esa objetivación. Por eso digo que realmente se puedan dar diferencias de copropietarios porque unos han firmado escrituras antes o después que otros...



JON KARLA MENOIO LLANO.- Cómo están hechas las escrituras no lo sé porque, como entenderás, no es competencia nuestra. El Decreto de 21 de mayo intenta resolver el problema antes de la concesión de la Licencia de Primera Utilización. Yo no sé lo que ha trasladado la promotora a los vecinos, ni qué cargas les ha trasladado en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, y creo que, como corporación, tampoco debemos saberlo. No sé si las empresas, y hablo en plural porque no quiero disculpar a ninguna de las dos, han trasladado las cargas a los vecinos pero, conocer, las conocían.

En lo que hacer referencia al recurso, sobre si es firme o no, ahí están los informes. Es cierto que Murias recurre y se le desestima por lo que le deviene firme. Los informes de los servicios jurídicos municipales lo dicen claramente.

ROBERTO MASA.- ¿No se encuentra en el Contencioso Administrativo?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Lo sé desde el viernes, pero no sé qué es lo que está en el Contencioso. Aquí se dan por supuestas muchas cosas, pero no sé lo que está en el Contencioso. Ainhoa, si hubiéramos hablado antes de esto con tanto interés igual habríamos adelantado algo. Yo me remito a los informes.

Nosotros lo que decimos a los vecinos es que estamos dispuestos a buscar una solución que pueda ser la más idónea, y pensamos que hay campo de maniobra para hacerlo. Cuando queráis, que tengo que serte sincero y decirte Roberto que me entero el lunes 18 de que eres el administrador, y sabes que tú y yo hablamos de otras muchas cosas a menudo y, si lo hubiera sabido, te habría hecho conocedor de esta situación. Me entero en la reunión que mantuvimos con Santiago. Me pareces muy valido como defensor e interlocutor de los vecinos. Lo quiero dejar claro aquí, delante de toda la Corporación, no de las empresas. Las empresas ya tienen sus obligaciones constatadas. Eres válido y conocedor de estos asuntos y, como he dicho, pensamos que hay campo de maniobra para llegar a un acuerdo, así que, cuando quieras, sabes que tienes nuestras puertas abiertas.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Quiero hacer dos matizaciones.

Yo ya sabía quien era el Administrador porque, en una Junta de Gobierno, cuando el Alcalde manifestó que quería reunirse con los vecinos, la miembro del PP Rosa Torres nos informó de quien era el administrador.

Este tema se saca en el Pleno del mes de junio, un mes después de la firma del contrato, 29 de junio de 2009. Tengo delante el acta en la que figura lo manifestado por el Alcalde, que dice: *“El problema no está en la escritura de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión de la obra pública y explotación.. El problema no está en lo que figura escrito, el problema está en lo que no está escrito”* .

JON KARLA MENOIO LLANO.- Si el problema estuviera en lo que está escrito, sería más fácil.

Ya que se menciona esto ¿Tú alguna vez has reprochado que el Pliego debía haber sido más...? No lo he visto escrito en ningún lado.



TXARO SARASUA DÍAZ.- Por alusiones, yo he hecho ese reproche. Me dices que dónde lo he hecho y qué dónde está escrito. Sí es cierto que lo he hecho. Tendré que enseñártelo, porque no lo recuerdo.

JONKARLA MENOIO LLANO.- Si no lo has hecho, desde luego, no sé dónde puede estar escrito, pero que lo has hecho, lo digo.

Voy a hablar de manera impersonal. Para quien hace el reproche de que el Pliego era manifiestamente mejorable quiero decir que sí en un pliego de concesiones técnico administrativas de concesión de una licencia para la gestión de un parking público hay que entrar en este lujo de detalles, sería inviable.

Volvemos a repetir que este problema se suscita porque las dos empresas así lo han querido. Este problema tiene que resolverse amistosamente entre las dos empresas y con el desconocimiento absoluto por parte del Ayuntamiento.

Para terminar, quiero hacer el mismo ofrecimiento, que creo que es el mismo que inspira al representante de los vecinos. Estamos dispuestos a tener una reunión en la que podamos hablar con claridad de estas cuestiones e intentar encontrar las alternativas para que, con la ayuda del Ayuntamiento, el asunto se pueda desatascar.

AINHOA UNZAGA.- Quiero decirte que al Ararteko recurrimos a petición de los vecinos, no fuimos como Hermanos Unzaga. Si se vino al Ayuntamiento a comentarte el problema es porque entendíamos que el Ayuntamiento es el titular del Parking Aldaikoerreka y si Murias no tiraba muros creíamos que teníamos que recurrir al Ayuntamiento. A eso veníamos. No a pedir favores.

JON KARLA MENOIO LLANO.- No he dicho que hayáis venido a pedir favores.

AINHOA UNZAGA.- Cuando te lo comentó la Señora Rosa Torres, que fue la primera que lo hizo, a petición de una vecina, le contestaste que era un error mayúsculo el entrar en el ritmo de alguna de las partes. Este creo que es el interés que tenías en solucionar este problema.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Efectivamente, este es el interés que teníamos de solucionar. Con todas las vueltas que se han dado en este problema.

AINHOA UNZAGA.- Lo último era lo de no tirar los muros y lo de la vigilancia y control, que es algo que tiene claro en el Pliego de Condiciones. Aparecen pagados 90.000 euros por el control de accesos y la factura no aparece. Según la empresa que les ha puesto el control de accesos por 90.000 euros está cubierta la barrera para los residentes de abajo, la barrera, si tuvieran que ponerla para los residentes de Virgen del Carmen 9 y 11, pero como no aparece la factura no sabemos lo que se le ha pagado a Aldaikoerreka Parking. Si quieres, el presupuesto está desglosado, y a ver cuántas barreras entran en ese presupuesto y a ver cuántas hay colocadas.

JON KARLA MENOIO LLANO.- La empresa que gestionó el control de esa promoción y el Arquitecto Municipal justifican claramente todas las partidas. Que tenga que ser Promociones Hermanos



Unzaga quien nos venga a controlar este tipo de cuestiones teniendo un equipo externo de dirección de obra y un equipo interno de dirección de obra, que han clarificado claramente las partidas, resulta curioso.

Ainhoa, aquí hay que quitarse las caretas. Os habéis empeñado, tanto Paulino como vosotros, en que no podéis ni veros. En el momento que tenéis una obligación de hacer algo que está sin cumplir, lo primero que tenéis que hacer es hablarlo. Te hago una pregunta, ¿Le habéis llamado a Paulino? Él dice que no.

AINHOA UNZAGA.- Le hemos llamado mucho antes de empezar la obra, y después. Lo sabes muy bien.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Yo lo que sé muy bien es lo que estoy diciendo. No voy a tolerar que tergiverses las cosas. Paulino vino a hablar a la Junta de Gobierno Local porque la Oposición política me pidió que en vez de andar hablando individualmente que asistiera la Junta para hablar todos con él.

AINHOA UNZAGA.- Nosotros te pedimos lo mismo que Paulino y no pudimos hacerlo

JON KARLA MENOIO LLANO.- Si habíais hablado ¿Por qué venis aquí ahora contándolo?

AINHOA UNZAGA.- Nosotros vinimos a visitar el Parking a petición de Rosa Torres.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Tenemos conocimiento de que la Oposición Política ha hablado con Hermanos Unzaga y por ello les pedimos que hablen con Murias para que tengan conocimiento de las dos partes. Un miembro de la Oposición Política me llama para pedirme que Murias venga a la Junta para evitar tener que andar hablando individualmente.

AINHOA UNZAGA.- Te lo pido yo y me respondes que tenemos agotado el recurso de súplica y el de replica.

ROSA TORRES CORRES.- Como una de las causantes de todo este debate, quiero decir que al de dos o tres día de asistir Murias a la Junta de Gobierno Local a darnos sus explicaciones, los Hermanos Unzaga presentaron una cronología. Es cierto que los Hermanos Unzaga no tuvieron la misma oportunidad que Murias para explicarse en la Junta de Gobierno Local. A Hermanos Unzaga no se le ha dado el mismo trato de favor que a Murias, no han tenido la oportunidad que ha tenido Murias.

Quiero que quede claro porque yo me he tomado mucho interés en esta cuestión y no porque sean constructores u otros, ahí no me meto. Había vecinos por medio, por ello mencioné lo de los préstamos bancarios entro los que se encontraba gente que tenía que renovarlos y eso les supondría un coste económico. Por eso solicitaba yo un aceleramiento en la resolución del problema, lo que ocurre es que parece que no le hemos dado un acelerón en la forma más adecuada.



Cuando vino Murias a darnos su explicación tuve yo un rifirrafe con él cuando le dije que les pedía unas cantidades elevadísimas de precio, que se aproximaban a los 70.000 euros, lo que me parecía un atraco, lo que le sentó muy mal por lo que le pedí perdón indicándole que era una frase hecha.

Quiero dar fe de que a Hermanos Unzaga no se le ha dado el mismo trato de favor que a Murias. Y no me quiero poner etiquetas que no es lo mío.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Al Grupo Socialista le gustaría que llegáramos a un acuerdo entre todas las partes. No quiero hacer de esto un frente de acusaciones, pero sí que es cierto que, a mí, como portavoz del Grupo Socialista, me llama el representante de Murias y me dice que quiere hablar con el Grupo Socialista con relación al Parking Aldaikoerreka. La carta de presentación del señor Paulino, palabras textuales, creo que nunca se me olvidará, me dice *“como tú eres de Llodio ya te habrás posicionado a favor de los Hermanos Unzaga”*. Que me muera aquí mismo si el señor y la señora Unzaga me conocían a mí. Yo no conocía ni al señor Unzaga ni a sus hijos. Eso no me parecía de recibo.

Yo, es cierto, le dije al señor Alcalde que me parecía más propio que asistieran a la Junta de Gobierno Local y se explicara ante todos los Grupos Políticos porque entendíamos que no teníamos que entrar en una discusión entre personas y/o empresas, sino que debemos debatirlo a escala municipal. Sí es cierto que a los Hermanos Unzaga no se les dio la oportunidad, y si no pudieron venir los Grupos de la Oposición tuvimos que ir porque teníamos que escuchar a las dos partes. A Murias se le dio un trato de favor porque pudo comparecer ante todos los Grupos Políticos, lo que no pudo hacer Hermanos Unzaga, lo que nosotros lo solicitamos para que se diera el debate en el seno de la Corporación.

Llegados a este punto, creo que lo importante sería llegar a una resolución. Estamos de acuerdo con lo expresado por el representante de los vecinos. Es algo que no entiendo, porque, he estado pensando ayer a la noche como un vecino de la segunda planta tiene que entrar en Aldaikoerreka una tarjeta, pasar la primera barrera e introducir otra, pasar a su propiedad e introducir otra y para abrir la puerta otra, o sea cuatro. Creemos que hay que diferenciar entre un sistema de control que un parking público debe de tener porque así se establece por seguridad. Sería cuestión de juntar a las partes y llegar a un acuerdo.

No entraría en el debate de si la señora Unzaga ha llamado a Murias o Murias a Hermanos Unzaga. Si desde el Ayuntamiento se puede hacer algo para llegar a un acuerdo debemos intentarlo, hacer de mediadores. Hagamos una reflexión para poder llegar a un buen fin.

JON KARLA MENOIO LLANO.- De acuerdo con lo que dices porque el propósito es saber si se están llamando entre ellos o no. Lo sustancial es explicar a los vecinos lo que ha pasado y lo que está pasando, que es lo que se nos reclamaba en el escrito que presentaron.

Con relación al número de tarjetas, que comentas que te parece una situación ridícula, lo que se está pidiendo es que con una sola tarjeta puedan abrir todas las puertas, cuestión de la que se viene hablando hace tiempo.

Es cierto que las cosas se pueden hacer mejor, pero no es cierto que haya existido trato de favor, porque nos hemos molestado mucho en el que el posicionamiento municipal sea lo más imparcial posible. Creo que ha quedado claro porque asiste Murias a la Junta de Gobierno Local y considero que la otra parte, en lo que hace referencia a la información municipal, ya se tenía. También es cierto que en la reunión con Murias en la Junta de Gobierno Local fue desagradable. Quizá por esto no consideraba que era el foro adecuado para ese tipo de reuniones.



SECRETARIA GENERAL.- En lo que se refiere a la firmeza del Decreto de mayo de 2009, hay que informar que se presentó un recurso por la concesionaria contra un punto del decreto con el que mostraba disconformidad, que era el paso gratuito a través de las instalaciones municipales.

El Ayuntamiento planteó el mantenimiento de la rampa a cargo de los vecinos, y como contrapartida el paso gratuito a través de las instalaciones municipales. Con este punto Murias no está de acuerdo. El resto del contenido del decreto está aceptado por Murias.

ROBERTO MASA.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio en el que se amparaba lo dictado en los decretos está recurrido contenciosamente por Hermanos Unzaga...

JON KARLA MENOIO LLANO.- ¿Cuándo se ha presentado ese recurso?.

ROBERTO MASA.- No lo recuerdo, pero según me comentó la asesoría jurídica de Hermanos Unzaga, está recurrido, y que como el otro aspecto estaba recurrido por Murias, lo más probable es que se agruparían los recursos y se resolvería sobre ellos.

La Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2006 concedía licencia de edificación a los Hermanos Unzaga que es ahí donde pesan las cargas de las que estamos hablando.

Si aparece una nueva obligación en mayo, obligación que no se mantuvo cuando se dio la licencia de construcción ¿Cómo se va a imponer sobre las ventas posteriores?. Esto es lo que estamos diciendo. Realmente es imposible. No puede aparecer una obligación nueva que no se ha sustentado en la concesión de la licencia de edificación, sobre todo por las ventas que hay por medio, con escrituras nuevas.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Esa es una cuestión que tendrá que dilucidar Hermanos Unzaga con los vecinos. Nosotros, en las relaciones que tenemos con Hermanos Unzaga, nos remitimos a los decretos.

ROBERTO MASA.- Con relación al resto de los aspectos sobre las obligaciones en cuanto al sistema de control de video vigilancia no es que tengan la misma tarjeta, si no ¿Para qué va a servir para la segunda planta cuando ya ha pasado un control como cesionario de uso o como propietario, si ya lo ha pasado?, ¿Para qué va a tener otra barrera?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Para determinar que ese coche va a su sitio y que no se pone en otro lado. La concesionaria tiene perfecto conocimiento de qué coches van a la planta -2. Que un coche que entra por cualquiera de las barreras no se quede en la -1, que pase a la -2, y tendrá que conocer que un coche que va a la -2 y que tiene que ir a la -*2 particular efectivamente ha llegado.

ROBERTO MASA.- Y si tiene un sistema de control instalado ¿Cómo se le va a obligar a qué se implante entre dos empresas si ya lo tiene implantado?.



JON KARLA MENOIO LLANO.- Eso puede ser objeto de discusión. Cada uno puede interpretar las cosas de una manera u otra. Creo que lo oportuno es explicar a los vecinos en qué se inspira el Decreto de mayo y sobre qué se fundamenta. Se fundamenta sobre eso, aunque entiendo que pueda no gustar. Yo opino de otra manera.

En cualquier caso, hay un Decreto que deviene firme y, por tanto, obliga a todas las partes: Empresas, Ayuntamiento y particulares.

En todo caso, reiterar nuestra predisposición, en lo que hace referencia a la representación de los vecinos, para abundar en este asunto y tener las reuniones que sean oportunas para intentar llegar a un acuerdo.

ROBERTO MASA.- Lo único que está claro es que es el Ayuntamiento quien realmente tiene en su mano hacerlo efectivo y actuar, de manera unilateral, para desbloquear la situación.

Eskerrik asko.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

TXARO SARASUA DÍAZ.- Tengo seis ruegos pero como están aquí los vecinos de Pagolar voy a empezar por su ruego

1.-TXARO SARASUA DÍAZ.- Los vecinos y vecinas de la calle Pagolar Nº 6 a través del administrador de fincas que gestiona su comunidad presentaron un escrito en el ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2009 en el que solicitaban, leo el escrito “*El acceso a nuestro portal se hace a través de una escalera compuesta por siete escalones y es interés de la comunidad establecer una rampa de acceso para conseguir la plena accesibilidad al portal. Por todo ello, de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

1ª Requerir al Excelentísimo Ayuntamiento de Llodio a fin que se haga cargo de la ejecución de dicha obra toda vez que las escaleras de acceso al portal se colocaron por el Ayuntamiento tras la ejecución de las obras de la plaza. Que en aras del cumplimiento de la legislación sobre accesibilidad y dado que la rampa deberá realizarse en suelo público reiteramos la solicitud. Adjuntamos los planos para diferentes alternativas que consideramos aceptables para la buena ejecución de la obra y dado que son varios años los que convivimos con las escaleras y existiendo problemas de movilidad para los vecinos, solicitamos se le dé prioridad a esta solicitud”.

Desde el PSE/EE entendemos que nuestro ruego está claro, que dado la avanzada edad de muchos de los vecinos y vecinas, y de la discapacidad física que presentan algunos de ellos, se lleven a cabo los tramites necesarios, con carácter de urgencia, para que el Ayuntamiento pueda acometer con la mayor brevedad posible esta obra. Presento lo que sería el portal para que se vea la dificultad de las escaleras. Hace poco han realizado las obras del ascensor y han presentado en el Ayuntamiento un par de planos de cómo podría ser la obra. El ruego que traemos creemos que es necesario porque la accesibilidad es importante para los vecinos y aumentar su calidad de vida.

Los vecinos están presentes, si quieren añadir algo más, que lo hagan. Yo no tengo nada más que añadir.



JUAN JOSÉ UNZAGA BILBAO.- Efectivamente, el señor Leopoldo Barañano está con la aparejadora que lleva el tema de las barreras arquitectónicas. Se recoge la solicitud y, posteriormente, esta técnica se reúne con Leopoldo Barañano y se le traslada que la intención de Ayuntamiento es construir esa rampa. Tal es así que en este momento existe un boceto para la realización de la rampa.

A posterior, cuando tengamos el dibujo, que no llega a proyecto, porque hay que realizar un estudio de cotas y demás, se realizará presupuesto para incluirlo en los presupuestos del 2010 porque lo ejecutará el Ayuntamiento por realizarse en terreno municipal.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Para el presupuesto contarás con nuestro apoyo pero lo que yo quiero es hacer el siguiente ruego: este asunto es de 26 de octubre y ya han pasado unos meses. Entendemos que ahora el Departamento de Urbanismo ha tenido falta de personal, entendemos que el tema está ahí enquistado y queremos que se tramite con urgencia. En ningún momento dudamos que el Ayuntamiento tenga interés en acometer esta obra, pero queremos que se le dé trámite de urgencia.

JUAN JOSÉ UNZAGA BILBAO.- Enquistado no está. El paro que ha sufrido es porque la técnico que lleva este asunto ha estado un mes de baja laboral, por lo demás se está tramitando en los términos que te he comentado.

2.-TXARO SARASUA DÍAZ.- Esta concejal que les habla, porta la voz del Partido Socialista, y es responsabilidad mía, por ello, exponer la posición política de mi grupo en los temas que aquí se abordan, lo mismo en las Juntas de Gobierno y Comisiones de la Áreas, que a mí me competen, por responsabilidad de voto y de que así quede reflejadas en acta.

Doy fe que en ningún momento he insultado a ningún concejal ni funcionario/a y mucho menos faltado al respeto ha nadie, que a veces se confunde Educación con Oposición y que en política los representantes de los diferentes grupos debemos de abordar cuestiones de índole municipal que afectan a la ciudadanía y buscar acuerdos en pro del buen hacer de la política para dar soluciones. Y esto es lo que lleva haciendo el Partido Socialista toda la legislatura, llegar a acuerdos.

Y el Señor Alcalde y con todo el respeto, claro que aquí nos debemos respetar pero no solo la socialista a los demás, también los demás a la socialista, porque en este Ayuntamiento hay 4 Grupos Políticos que defienden su posición y que no debe llevar al terreno personal el que mi Grupo le este haciendo Oposición.

En varias ocasiones en pleno usted ha cuestionado mis gestos y los de mis compañeros, que si nos reímos, pero quiero recordarle que no es mas que una interpretación de usted, porque en esta Corporación estamos 17 concejales y esta que les habla ha recibido calificativos como sinvergüenza, fascista, pero bueno parece que eso forma parte de las palabras permitidas por usted que es el policía de Sesiones.

El acta del 31 de diciembre no refleja el sentido de las palabras dichas en la Junta de Gobierno por Txaro Sarasua y se omiten detalles y palabras dichas por otros miembros, por lo que la omisión hace que no se contextualice fielmente lo allí ocurrido.

Además en el acta se hace una valoración del tono de mis palabras, lo que lleva a una mala interpretación de lo escrito y que hace referencia alusiones personales y palabras no mencionadas por Txaro Sarasua.



Según establece el ROM, en sus artículos 42 y 76, usted tiene potestad para firmar un decreto y decidir quien quiere que este en Junta de Gobierno y también de ejercer la policía de Sesiones, pero eso no significa que siempre sea neutral y aplique la normativa con rigor para todos y todas por igual. Señor Alcalde, le felicito por haber firmado un decreto donde expulsaba a esta concejal de la Junta de Gobierno por mal comportamiento y convocado una rueda de prensa para contárselo a los medios de comunicación y al pueblo que me vio nacer. Pero le diré que esta concejal seguirá ejerciendo su trabajo con responsabilidad y buscando acuerdos en nombre y representación de su grupo.

Es por todo lo expuesto que el Partido Socialista ruega una vez mas que se graben las comisiones y Juntas de Gobierno, en pro de evitar posibles malas interpretaciones o agravios de tipo personal como consecuencia de actas que no reflejen la posición política en el sentido expuesto o cualquier comportamiento impropio de un concejal o del propio Alcalde.

En este momento, cuando son las diez horas y cincuenta y cinco minutos abandonan el Salón de Plenos los Concejales doña Rosa Torres Corres y don Gaizka Amorrortu Bobeda.

JOAN KARLA MENOIO LLANO.- Voy a hacer una pequeña reflexión sobre lo comentado en este ruego.

Dice la portavoz del PSE/EE que se confunde la educación con la oposición. Yo lo diría al revés, se confunde la oposición con la educación. Yo veo aquí a otros que hacen oposición, pero lo hacen de forma educada. Hacer oposición no significa que haya que hacerlo con mala educación. Estoy de acuerdo en que los temas no hay que llevarlos a lo personal pero mucho me temo que sí se ha hecho, aunque, posiblemente, todos tengamos algo de culpa.

Sí que creo que el comportamiento de la portavoz del PSE/EE en la Junta de Gobierno Local ha sido malo y no una única vez y en el PSE/EE conocían esta circunstancia.

Me voy a referir a los calificativos que dices que has recibido, pero también tú has dicho algunos, que no voy a repetir. Algunos están recogidos en el acta de 31 de diciembre de 2009, acta que está aprobada por unanimidad de todos los miembros que componen la Junta de Gobierno Local. El maquillaje del acta es un episodio más del problema que suscita esta cuestión. Aparte de querer tener razón y no reconocer lo que se hace, o lo que se hace mal, se apela a actitudes de terceros, en este caso de los técnicos municipales que, en este caso, son fedatarios de lo que ocurre en las reuniones, llegando a decirse que recogen parcialmente lo que se dice y atentando a su profesionalidad.

El Alcalde no hace las actas. Lo que hacemos es emitir un voto cuando se presenta a aprobación, y si en este caso ese acta lo firmamos por unanimidad, es decir grupos que tenemos diferentes sensibilidades, quiere decir que está bien hecha. Por otra parte, tengo que decir que yo confío plenamente en la labor y seriedad del trabajo de los técnicos municipales.

Es cierto que di una rueda de prensa para informar de los que se había dado en la Junta de Gobierno y, teniendo en cuenta que los periodistas nos conocen a todos, no haberlo mencionado hubiera sido una ocultación de lo sucedido.

En cuanto a la referencia de la grabación de las sesiones, posiblemente, si se hubiera grabado no hubiéramos tenido este problema. Creo y defiendo que no es necesaria esa grabación porque creo que el



que nos dirijamos en las reuniones de órganos municipales con un rigor y punto medio de educación es obligado por nuestra condición de representantes municipales.

En todo caso, entiendo que entrar en esa dinámica sería dar la razón a aquellos que quieren torpedear el funcionamiento municipal. Me parece que para eso están los secretarios-as de las comisiones que tiene entre sus objetivos el levantar acta de lo que ocurre y se dice y a nosotros nos corresponde creen en su trabajo e intentar hacérselo fácil, algo en lo que algunos no ponen mucho empeño. Diré que mi decisión es que las Juntas de Gobierno y las Comisiones no se van a grabar y que las Junta de Gobierno Local del mes de enero han transcurrido con normalidad, y que nadie más reclama esa grabación.

TXARO SARASUA DÍAZ.- En el ruego que he realizado no he puesto en cuestión en ningún momento la labor de los funcionarios, pero sí quiero dejar muy claro, porque este Pleno se está grabando, que en las Juntas de Gobierno Local, que algunas han tenido su duración, las personas usan papel y bolígrafo pero la Secretaria es una persona humana. Yo defiendo que haga bien su trabajo, pero, a veces, puede interpretar lo que yo he dicho en un sentido y ser otro. Eso no es cuestionar a una persona en su trabajo. Eso es perfectamente lícito. Eso le puede pasar a la Secretaria, le puede pasar al Alcalde, y le puede pasar a cualquiera.

El insulto que se me dice que yo le he dicho al Alcalde, el que he leído en el acta, lo digo así porque mi manera de ser es como veis todos aquí, como hablo, como me expreso. Esa es la forma en la que yo he sido educada, ni es mal educada, ni es mal comportamiento. Cada uno tenemos una forma de ser, una forma de intervenir, unos con más pasión que otros, pero eso no es mala educación.

En la Junta de Gobierno Local en la que yo representaba la opinión política de mi Grupo Político intentaba que se recogiese esa opinión como yo creía que lo había expresado y no se me dejaba, por eso le dije al señor Alcalde que no se comportase como un niño pequeño, compórtese como un Alcalde y en las Junta de Gobierno Local establezca el rigor que se merecen. Yo he tomado la palabra y alguna vez se me ha quitado la palabra por parte de algún concejal.

Yo quiero que se me respete a mí. Es cierto que no me callo ni bajo el agua pero eso no es falta de respeto. Señor Alcalde, que yo le llame niño pequeño, cuando su compañero me llamó sinvergüenza, y no se lo he tomado a mal, y dice que lo soy, porque en el acta del 15 dice: *“El concejal don Juan José Unzaga desea realizar una matización sobre el contenido del acta del 31 de diciembre de 2009, y que desea que conste en el acta del 15 de enero de 2010”*. Así que, por cierto, a mí no se me llamo para ese acta, aunque tuve que hacer un escrito no se me ha tenido en cuenta.

Así, en el apartado en el que califica como sinvergüenza el comportamiento de doña Txaro Sarasua señala que dicha calificación se da después de que la portavoz del Grupo Político Municipal PSE/EE diera varios manotazos en la mesa. Una cosa son manotazos y otra las manías de hacer gestos con las manos para ayudar la expresión.

Dice *“Tras haberle hecho notar que se había incorporado a la Junta sin saludar a los allí reunidos...”*. Señor Unzaga, usted me conoce porque llevo dos años en la Corporación y si alguien dice *egun on* cuando llega, esa soy yo. Si ese día no saludé quizá fue porque llegaba justa de tiempo, había tenido un imprevisto familiar que atendí. Esas son cuestiones personales y yo no tengo porque venir al ayuntamiento y tener que dar explicaciones de lo que me pase en mi vida personal. Además dice *“Lo ha hecho hablando por el teléfono móvil. Efectivamente, estaba atendiendo una llamada urgente pero creo que, esta concejala ha dado prueba fehaciente de que con el teléfono solo atiende cosas urgentes, siempre lo pongo en silencio. Ha sido una practica habitual en las Juntas de Gobierno Local que los asistentes*



salgan fuera para hablar por teléfono, lo que nunca se ha impedido, por lo que no creo que eso sea causa de mala educación y, mucho menos, de sinvergüencería.

Dice también *“En el tiempo de espera hasta su llegada un miembro de la Junta había comenzado a exponer un ruego dirigido a la Alcaldía, en lugar de permitir que dicha intervención finalizara Txaro Sarasua requiere a los miembros de la Junta para que comenzara la reunión”*. Cuando yo llego son las nueve, hay un Orden del Día y al final un turno de Ruegos y Preguntas y cuando llego no sabía de qué estaban hablando y menos imaginarme que era un ruego cuando éstos son al final de la reunión. Yo he solicitado muchas veces que, por motivo de mi trabajo, se me adelantara la Junta de Gobierno y se me ha dicho que reía imposible porque el resto de miembros no lo deseaba, por lo tanto, si llego a las nueve y os encuentro hablando no es de sinvergüenzas preguntar si podemos empezar de nuevo la reunión. Efectivamente ese día sí iba hablando por teléfono y no le voy a decir lo que me pasaba pero si se lo hubiera comentado me hubiera entendido.

Lamento mucho que se me calificara de sinvergüenza porque para mí, es una cosa por las que tengo vergüenza, y no vea la vergüenza que he tenido que pasar cuando me he visto en un periódico acusada de un mal comportamiento y una mala educación pero, no vergüenza a mi pueblo, porque yo tengo dos padres, tengo un padre y una madre que venían de vacaciones y se encontraron con el noticiero. Si algo valoro es la educación que me han dado y no permito que nadie cuestione esa educación porque considero que ha sido una educación muy buena, por eso traigo aquí el ruego de que las sesiones se graben.

Esto es una democracia. En la democracia tenemos unos derechos y unas obligaciones pero ¿Qué defensa tengo yo si eso no se ha grabado?, ¿Cómo puedo demostrar que no he insultado a nadie?. Llamar a una persona, a nadie, en un contexto, considero que no es un insulto, pero si usted considera que es un insulto y me lo dice, automáticamente lo tengo que retirar, al igual que ha comentado antes la concejala doña Rosa Torres, en el caso de un atraco. Eso es un contexto en el que está hablando, no es un insulto.

Tenemos que entender que los que estamos en política a veces podemos utilizar palabras más o menos procedentes, pero hay que tener en cuenta que las intenciones de las personas que están detrás de esas palabras no son las que, a veces, se quieren hacer ver, pero venía muy bien firmar ese Decreto el 31 de diciembre. Venía muy bien de cara a la prensa. Venía muy bien contar que yo era una mal educada, pero a mí no se me ha dado en ningún momento la oportunidad de defenderme porque yo me entero de eso, nosotros habíamos estado el lunes, a las 10 de la mañana, con el Señor Alcalde, para presentar nuestra renuncia, porque nosotros en Junta de Gobierno Local votamos, y tenemos responsabilidad de voto, y cuando no se nos respetan ciertas cuestiones ya no tenemos porque estar, porque en Junta de Gobierno Local está quien usted quiere.

A nosotros se nos invitó y estuvimos y el PSE/EE decidió que sería el portavoz, primero estuvo Juan Antonio Larisgoitia y después estoy yo y usted puede decidir que yo no esté porque no soy una persona de su confianza pero no tiene que decirle al PSE/EE quien debe de estar y quien no. Yo soy muy molesta, es cierto, no me callo ni debajo de agua, si a mí un vecino me trae una reclamación yo la traigo al Ayuntamiento, estudio todos los expedientes, podré, a veces, incurrir en errores, pero, de ahí a ser una mal educada o me comporte mal. Mire, tengo 43 años, una vida en convivencia y nunca he tenido ningún problema, por lo que no le permito que cuestione mi educación porque usted hace un valor personal de ello, lo convierte en una cuestión personal. Demuestre por qué no quiere grabar, demuestre que yo me he comportado mal, fíjese que le estoy pidiendo que lo grabe porque tengo la conciencia tranquila.

Tampoco quiero hacer un debate de esto, lo que quiero es que se grabe porque nosotros, los concejales, en esta democracia que ya lleva treinta años, tengamos los derechos cubiertos. Creo que la palabra de un hombre no vale más que la de otro. Sí creo en la palabra del hombre pero en la del hombre que tiene palabra.



JON KARLA MENOIO LLANO.- No voy a desarrollar mucho este tema porque resulta bastante violento. Me sorprende, además, que quien lo provoca lo traiga aquí a colación y en un tono no muy correcto y con el contenido que se trae, sobre todo, porque la película que se está contando no es la que hemos estado viviendo en los últimos meses.

Es verdad que cada uno puede hacer las interpretaciones que considere oportunas y venir sacando pecho y exigiendo que se diga no sé qué cosa. Comentabas que tienes la conciencia tranquila y yo pienso que los demás también. Yo la mía, desde luego, muy tranquila y, además, pensando que he tomado la decisión más correcta, y no porque sea una persona que hace crítica política. Lo ocurrido es desagradable para quien lo sufre y para quien lo propone.

Dices que no cuestionas la labor de los funcionarios pero calificas el acta de maquillaje. Ese es el problema pero lo dicho está recogido. Yo ya he dicho que los secretarios son los fedatarios, quienes nos dicen lo que ocurre, y tú dices que maquillan las actas argumentando que no quieres atentar contra su capacidad de trabajo ni contra su profesionalidad. Menos mal, porque cuando dices que maquillan entiendo que quieres decir que la tergiversan interesadamente.

Lo que está diciendo Txaro Sarasua, que ni siquiera lo dice el PSE/EE, es que se maquillan las actas en contra de su interés, por lo tanto, los funcionarios sí están siendo cuestionados. Vamos a hablar claramente, vamos a contar lo que ha pasado, y me remito al acta de 31 de diciembre, en la que hay una aprobación unánime que es el mejor aval para dar cobertura a las decisiones que se toman.

Se apela a las maneras de ser, a las que, por cierto, no se ha puesto ninguna objeción. Creo que no es una cuestión política, sino vital. Es cierto que hay gente con más carácter pero también digo que quien tiene mucho carácter tiene que saber acomodarse a los que tienen menos carácter porque, a veces, nos escudamos en nuestra manera de ser para buscar justificaciones. Cuando uno hace mal, hace mal, y si su manera de ser le obliga a hacer mal, hace mal, pero por ello los demás no tienen porque cambiar. Tiene que cambiar el que tiene esa manera de ser. Se dice "*No me callo ni debajo del agua*", nadie te pide que te calles, ni debajo ni encima del agua.

Lo que se pide es que se hable con educación, que haya buen comportamiento. Fíjate, el concejal al que aludes tuvo el detalle de reconocer, cosa que a ti no te he visto hacer, que no era la palabra más apropiada y lo dijo en la Junta. Ese es un detalle de una persona que reconoce que en el calor de la discusión ha podido hacer algo no correcto.

Ahora estoy haciendo mi valoración y no lo voy a desarrollar mucho porque no quiero darte ese gustazo. El tema ya está suficientemente desarrollado.

Por poner punto final a este episodio tan ridículo. Dices que el escrito, en el que planteas tu parecer con respecto al acta de 31 de diciembre, no se ha tenido en cuenta, bien pues está incluido en el acta, y con mucho esfuerzo por parte de algunos porque la película que se cuenta en ese escrito no la hemos visto ninguno de los que estuvimos el 31 de diciembre en la Junta de Gobierno Local.

JOSU ZABALA ATXA.- Nire aldetik mahai honetan eskatu den bilerak grabatzearen aldekoak ez gara, gure eskakizuna ez grabatzea da.

Beste aldetik guk ere alderdi sozialistak, Txaroren bitartez, egindako ekarpenak, gure aldetik guk eskatu genuen ere aktan ez sartzea. Guk bileran eman genuen azalpena dela gure lehentasuna dela proiektu politikoen islada eta ez duguna nahi bihurtzea hau akten azalpena, azkenean gure arteko hika-mikak edo



harreman pertsonalen egoera da. Guk askotan bai horretan eta bai hemen ere eskatu izan duguna proiektu politikoezko errespetu osoa, gainera emandako kaleratzearen inguruan ere guk eskatu izan genuen azkenengo aldia izatearena eta hori horrela onartu zen.

Gure aldetik gure eskakizuna ere alderdi sozialistari proiektu politikoen, hainbeste hitz egiten dutela demokraziaz, guk nahi genuke Ezker Abertzaletik herri honekiko eta proiektu politiko guztiekiko, independentzia eta sozialismoa barne, errespetu osoa zeren asko eta asko hitz egiten da errespetuaz baina gero, gure ustetan, asko dela itxurakeriak. Gero, egia da, eta guk inoiz komentatu izan dugu datozenean errepresioak eta abar horretaz ez dugu hitz egin nahi edo ez dugu ardurarik hartu nahi. Beste batzuk askok badaukate badira nahiko hor zera Audientzia Nazionala dela edo zenbait polizi eta polizi. Orduan behar bada bestea harreman pertsonalaren nahiko itsukeria dela.

Orduan guk hemendik aldarrikapena egiten dugu proiektu politiko guztien errespetuaz eta ez hainbeste gure harreman pertsonalak zeren bakoitzak garatzen ditugu gureak.

3.- TXARO SARASUA DÍAZ.- El ayuntamiento recibió una queja de una vecina de Landaluce porque su hijo se cortó con unos cristales que había en el parque sito en ese barrio. Esos cristales no fueron retirados y se ha vuelto a cortar otro niño. El ruego que formulamos desde el partido socialista es que cuando se reciba una queja de este tipo se actúe inmediatamente, en pro de la seguridad de los niños y niñas que acuden al parque y de la ciudadanía en general.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Efectivamente en el parque de Landaluce ha habido un episodio de un corte de un niño con cristales que creo recordar que fue el verano de 2009. La madre de este niño observó que el pasado día de nochebuena pasando por la zona en la que se cortó su hijo aún sigue habiendo cristales, por ello se dirigió a mí, y yo di traslado a los Servicios Municipales para que se procediera a la limpieza del lugar. Espero que ya se haya realizado.

4.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Hace unos meses el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con Lantze para que se hiciera cargo del mantenimiento de “*Áreas Verdes, Céspedes y Praderas y Arbolado*” de la zona de Lateorro. Fue entonces cuando desde el partido socialista dijimos que las personas con discapacidad no pueden llevar a cabo trabajos de riesgo por vigilancia en la salud y prevención laboral, y que, por tanto, no se debiera de incluir la poda de árboles. A día de hoy nos hemos enterado que Lantze va a subcontratar este servicio a otra empresa y es por ello que rogamos que se tomen las medidas previas oportunas para que este tipo de situaciones no se vuelva a dar y que sean contempladas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Quiero recordar palabras textuales del Sr. Alcalde en el pleno del mes de agosto de 2009 “*La idea es que con esta contratación, la de crear un espacio para ayudar a un colectivo que pueda desarrollar este trabajo y poder contribuir a darle un carácter social. Hemos estado hablando con ellos y nos han comunicado que se sienten capaces para ello en una zona concreta como es Lateorro.*”

Nosotros, cuando se trató el tema de contratación de parques y jardines, dijimos que la reclamación de los Socialistas es que se encargue a estas personas otras labores de mantenimiento más aptas sus características, como por ejemplo, la limpieza del pabellón Arza, la tarea que actualmente realizan de limpieza de colegios y residencias. De cualquier manera, si se quiere favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad ¿Por qué no se les ofrece una tarea apta? En último término, se puede incorporar una cláusula en las Condiciones Administrativas y Técnicas en la que se premie el carácter social de la empresa.



Nosotros entendemos que en la situación que vivimos hay que ayudar a todo el mundo porque el desempleo existe y que la gente con discapacidades también está pasando sus dificultades. Si quisiéramos que cuando se haga un convenio con una empresa, ésta no lo haga a su vez a otra empresa porque supondría perder el objetivo inicial.

Eso es lo que rogamos, que se tomen las medidas para que esta situación no vuelva a producirse.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Lo miraremos.

JUAN JOSÉ UNZAGA BILBAO.- Van a ser subcontrataciones puntuales y con un carácter de preparación para la gente de Lantze. Son trabajos puntuales en altura, todo el mundo tiene que tener preparación para trabajos en altura. Esa subcontratación es para preparación de la gente de Lantze.

5.- TXARO SARASUA DÍAZ.- En el pleno del mes de Agosto de 2009 el Sr. Alcalde, en respuesta a la demanda que viene haciendo el Partido Socialista sobre la apertura de la nueva Bolsa de Administrativos y Auxiliares Administrativos dijo, literalmente, “*Se está trabajando en el área y esperamos que se desarrolle en breve*”. Lo cierto es que a día de hoy, estamos a 25 de enero, 5 meses después, y aún no se ha sacado la Bolsa.

He estado en contacto con el Concejal Delegado del Área de Función Pública y se me han pasado las bases a las que hemos hecho nuestras pequeñas aportaciones. Aún así, el partido socialista ruega al equipo de gobierno que agilice los trámites necesarios, para que con la mayor brevedad posible se lleve a cabo la convocatoria pública para la selección de Auxiliares Administrativos y Administrativos, que constituyan sendas Bolsas de Empleo. Recordar que en Llodio las cifras del paro en el mes de diciembre ascendieron a 1.122, un 24% más que en el mismo periodo del 2008.

6.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Por ultimo rogamos al señor Alcalde convoque una Comisión Extraordinaria en el Área correspondiente, para abordar las necesidades más inmediatas del Centro Municipal de Formación Profesional y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales elaborado a través de Mutualia por el propio Ayuntamiento en septiembre de 2001, donde se recoge qué modificaciones debieran a bordarse según el riesgo que representan y que, a día de hoy, no han podido materializarse por falta de consignación presupuestaria.

Conscientes de que estudian 500 alumnos y alumnas y de que existen riesgos de nivel 4, que si no se acometen se podría llegar a cerrar el colegio, el Partido Socialista ha visto la oportunidad de poder destinar 258.000€ del Plan E al Centro Municipal de Formación Profesional para acometer a lo largo de todo el 2010 aquellas obras más urgentes y en vista de que esto no ha sido posible, apelamos a la celebración de una Comisión para que se nos informe a los partidos de la oposición y en la que podamos estar presentes representantes de los distintos Grupos Políticos, la Dirección del Centro y Representantes de los Trabajadores, para que podamos conocer cuáles son esos riesgos de nivel 4 que hay que acometer y sobre la base de ello podamos emitir nuestra opinión política de cara a la elaboración de los presupuestos de 2010.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Como lo has definido como una comisión extraordinaria yo os invito, por darle forma, a que lo solicitéis, por escrito, aunque este mismo ruego podría servir, para que



sea tratado en la Comisión correspondiente incluido en su orden del día para poder ir preparándola con tiempo.

Si no es mucho trastorno, presenta el escrito que has traído aquí para que realicen la convocatoria.

TXARO SARASUA DÍAZ.- No tengo ningún inconveniente en meter un escrito, pero entendía que con el ruego era suficiente.

SECRETARIA GENERAL.- Se da traslado de los todos los Ruegos a las Áreas afectadas.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Que sé de traslado al Área para que en su siguiente convocatoria incluyan este asunto.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Voy a advertir, paso al turno de Ruegos y Preguntas. Tengo 14 preguntas, bastantes concretas, pero si el Equipo de Gobierno considera que no me las puede responder y decide enviármelas por escrito, no me importa. Lo que quiero hacer es dejar constancia de las preguntas en el acta de este Pleno.

7.- TXARO SARASUA DÍAZ .- Con relación al temporal de nieve que hemos sufrido el fin de semana siguiente a Reyes. Desde el Grupo Socialista somos conscientes de la situación caótica que se vivió el lunes 11 de enero en el pueblo de Laudio, en colegios, ambulatorio, residencias de ancianos, pasos de cebrá y en general en todas las aceras y calles del municipio, todas ellas intransitables y convertidas en una gran pista de hielo. He traído unas fotos sacadas el domingo a las 09:30 de la mañana para poder ver cómo estaba el pueblo.

Toda la Corporación conocía el temporal de hielo y nieve que se avecinaba y sin embargo la falta de existencias de sal el lunes día 11 nos indica que el Equipo de Gobierno no puso en marcha el Plan de Emergencias.

Observamos que no se ha gestionado el temporal de forma coordinada y que el Equipo de Gobierno tampoco ha tomado medidas para informar y concienciar a los ciudadanos y ciudadanas. Sí tenemos un bando que se colocó el día 6 de diciembre en el que se avisaba a la ciudadanía de las recomendaciones por nieve, pero eran como medidas preventivas para viajes y salidas al monte. Esto ha estado muy bien, pero echamos de menos que hubiera existido otro bando en el que, de alguna manera, desde esta Corporación se concienciara a los ciudadanos que hubiéramos necesitado ayuda para que colaboraran en que la situación se pudiera arreglar lo mejor y antes posible.

Los socialistas recordamos que en 2005 se aprobó el Plan de Emergencias del Municipio en el que se detallan los medios y protocolos de actuación ante situaciones como este temporal de nieve y hielo, con nuestro voto a favor.

La mala gestión en este asunto requiere una explicación pública porque se han producido cuantiosas caídas con roturas por el hielo y numerosas reclamaciones de nuestros vecinos/as. Y se ha colocado un bando anunciando que el Ayuntamiento no se hace responsable de las lesiones. Esto es lo que me han trasladado a mí. Sí estoy en un error, no tengo ningún problema en que se me corrija.



La formación socialista solicitó el 12 de enero al Equipo de Gobierno, por escrito, informe de las medidas concretas de prevención establecidas desde el Consistorio, así como información de medios materiales, recursos humanos, y de fechas y zonas en las que se ha intervenido para evitar la situación de peligro por el hielo. Esto lo solicitamos porque había que hacer una valoración política sobre las actuaciones. Hoy volvemos a preguntar lo mismo, a falta de respuesta a lo que solicitamos y que no hemos recibido.

A mí se me traslada por varios vecinos que se colocó un bando, que puede ser que no lo haya puesto el Ayuntamiento, que lo haya puesto otra persona, en el que apercibía a los vecinos y vecinas, que el Ayuntamiento no se hacía responsable.

Esta concejala que les habla ha recibido noticias de que en el hospital de Galdakao atendió a un número considerable de personas de Llodio por las lesiones causadas y que había denunciado al Ayuntamiento de Llodio ¿Es cierto que el hospital de Galdakao ha denunciado al Ayuntamiento de Laudio?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Respecto a la incidencia de la nevada nosotros ya hemos realizado nuestra valoración. Teníamos activado el plan de actuación. El mismo día 5 recogíamos la noticia del temporal de nieve y ese mismo día se empezaron a articular las actuaciones marcadas en el protocolo que tenemos definido. El problema que hemos tenido es que la nevada ha sido superior a la prevista y que se han dado una serie de factores que lo han complicado más.

Has comentado que apreciáis en vuestra valoración la falta de existencias de sal. Creo que el comportamiento ha sido muy correcto y que se ha esparcido mucha sal aunque no haya surtido el efecto que se estimaba, sobre todo por las heladas. Parece que se da el fenómeno físico de que la sal, a ciertas temperaturas, no es toda lo efectiva que suele ser.

En cuanto a la publicación del bando para medidas de concienciación de los ciudadanos, hay que recordar que es un bando tipo que se nos envía por parte del Departamento de emergencias del Gobierno Vasco. A mí también se me ha comunicado que se ha colocado ese bando por algunas zonas del municipio, concretamente por Landaluze, pero no lo he visto y, desde luego, no lo he firmado. Lo quiero dejar claro porque no me parece un contenido para incluir en un bando, sobre todo, porque considero que cualquier reclamación que llegue a este Ayuntamiento debe seguir su curso.

Por lo tanto, ese bando no existe. Lo quiero dejar claro.

En cuanto al informe que solicitaste la semana pasada se está redactando. Para su emisión he pedido que sea lo más extenso posible y en el que se den detalles de las incidencias que hayan sido objeto de valoración y las actuaciones que se hayan dado. Es posible que lo tengáis esta semana.

8.- TXARO SARASUA DÍAZ.- El barrio de Lateorro ha sufrido un considerable incremento de población con la construcción de la zona de chalets, de las nuevas viviendas en Alzarrate, y ahora de las viviendas de protección oficial en la campa del burro. Los vecinos y vecinas de Lateorro, se muestran muy preocupados por los problemas de tráfico que se originan en el cruce de Galmaka y demandan la construcción de una rotonda.

Hace unos meses se nos informó desde el Ayuntamiento que parece ser que esta obra la iba a asumir en breve la Diputación Foral de Álava.



Parece ser que la redacción del proyecto está en la cartera de la Diputación Alavesa, y tenemos entendido, si estamos en un error nos corrigen, que, de hecho, ya está redactado el anteproyecto.

Desde el grupo socialista preguntamos: ¿La Diputación Foral de Álava ha comunicado a este Ayuntamiento la intención de redacción de proyecto y ejecución del mismo?, ¿En qué plazo y con cargo a qué presupuesto?

Cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos abandona la Sala la Concejala doña Oihana Gomara Pikaza.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Al revés, hemos sido nosotros quienes hemos instado a la Diputación Foral de Álava a que redacte ese proyecto. Está contemplado en el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2010. Por tanto, el plazo será el que permitan las necesidades de la Diputación Foral de Álava para 2010.

9.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Tanto en las Asambleas de Barrio celebradas en noviembre, como en las Comisiones de Seguimiento que se llevan a cabo los segundos miércoles de cada mes en el Ayuntamiento, y en la que participan representantes de todos los barrios y representantes políticos, el PSE-EE viene escuchando reiteradamente una petición, por parte de los vecinos y vecinas de Ugarte, que demandan, desde hace tiempo, a fin de solucionar los problemas de tráfico en el barrio y que ven como única solución (velocidad desde y hacia Okondo, entrada y salida de camiones de Envases, acceso peatonal a la calle Goienuri, salidas y entradas a Isasi y Sagasti...) la construcción de una rotonda, denominada “*Rotonda de Goribiasti*”. El Sr. Alcalde ha declarado, a los medios de comunicación, que se está trabajando en una vía de negociación con los vecinos buscando un acuerdo.

Por todo lo expuesto, el PSE-EE pregunta: ¿En qué términos se está planteando la negociación con los propietarios de la casa “*Españica*”? ¿En este momento, cómo están las negociaciones? Sabemos que el proyecto ya está redactado y, si se logra alcanzar un acuerdo y disponer de los suelos para derribar la casa, ¿En qué plazo estaría previsto que se puede ejecutar dicha infraestructura? ¿Con qué presupuesto?

JON KARLA MENOIO LLANO.- No entiendo muy bien el sentido de todas estas preguntas aquí, por no hipotecar este órgano, cuando hay otros órganos, como las Comisiones Informativas, que son más oportunas para realizar este tipo de preguntas, Comisiones en las que se encuentran los técnicos, que tienen más conocimiento de estos asuntos y pueden contestar con más rigor. Nosotros podemos dar nuestra opinión y valoración política. En esas Comisiones, como la de Urbanismo que tuvimos el lunes, y en la que no formulaste ninguna pregunta, creo que son las más oportunas para este tipo de preguntas.

Nosotros estamos valorando varias posibilidades. Como sabes es una obra delicada. Uno de los problemas de la rotonda es que incide en el Plan General de Ordenación Urbana. Las soluciones que se barajan son varias, en las que los vecinos están participando. Cuando esté más o menos madura y cerca de ponerse en práctica pasará por la Comisión Informativa pertinente.

SECRETARIA GENERAL.- No hay porque esperar a ninguna Comisión, cualquiera de los 17 concejales puede dirigirse a las Áreas Municipales y acceder a los expedientes para ver en qué situación se encuentran y poder realizar las consultas que consideren pertinentes.



TXARO SARASUA DÍAZ.- Efectivamente, las Comisiones se celebran cada dos meses y nosotros trabajamos día a día. Entendemos que existen otros órganos para que hagamos uso de ellos. He explicado que traigo varias preguntas, que traeremos todos los meses lo que consideremos que tenemos que preguntar, porque el buen hacer de la vida diaria de los vecinos no puede marcar las celebraciones de las Comisiones.

Es cierto que los expedientes están a nuestra disposición y, de hecho, cuando nos hace falta accedemos a ellos, pero, nosotros no tenemos dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, no nos podemos pasar aquí 8 horas porque tenemos nuestro trabajo y nuestra vida fuera, no estamos liberados. A veces es mejor traerlo aquí para solicitar un informe para que se nos sintetice la información.

En el buen hacer del día a día del Ayuntamiento utilizaremos el Pleno como antes utilizábamos la Junta de Gobierno Local para los turnos de Ruegos y Preguntas. Que entienda el Alcalde que lo nuestro es trabajar con el fin de conocer al detalle los proyectos. Hay preguntas, como éstas, u otras, como los contactos con otras instituciones, que es el Equipo de Gobierno, que es quien gobierna, quien tiene que respondernos. Los técnicos tienen otras funciones definidas. El conocimiento es la base del razonamiento, por eso venimos aquí con las preguntas. Conozco la dinámica otros Ayuntamientos y sé el turno de Ruegos y Preguntas se utiliza para esto. Este ayuntamiento no tiene porque ser ninguna excepción.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Es cierto pero, la observación que iba a hacer al final la voy a hacer ahora. Lo que me preocupa es que este Pleno se graba y transcribe literalmente. Hoy, en principio, era un pleno denso porque traíamos un tema que sabíamos que iba a ser objeto de muchas explicaciones. Hoy llevamos 3 horas de pleno y ahora estoy pensando en el técnico que tiene que transcribir este Pleno y en el que tiene que traducirlo.

Si la dinámica del Pleno es su transcripción literal, que lleva un tiempo, y el posterior tiempo que lleva su traducción y luego queremos que el Ayuntamiento funcione creo que estamos haciendo un mal uso de una herramienta municipal. Por eso invito, y no quiero que esta invitación caiga en saco roto, a que todo aquello que pueda ser objeto de información mediante otro procedimiento que pueda agilizar las herramientas municipales, que se haga así. En todo caso, te invito a que si traes 16 preguntas, que se hagan, pero que el desarrollo sea el más escueto posible, sobre todo, para no entrar en un episodio en el que tengamos hipotecado totalmente un área, como puede ser el área de traducción, que ya de por sí tiene una carga importante.

Por esto pido una reflexión con respecto a esto. Creo que hay otros momentos para hacer estas preguntas, no quiero decir cómo se tienen que hacer, pero sí en las consecuencias que tiene. Estoy viendo, Txaro, la cara que estás poniendo porque sabes lo que se te está diciendo, sabes que es lo que estás provocando y que, además, es lo que quieres hacer.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Señor Alcalde, con todo el respeto, no voy a entrar en la dinámica que usted quiere entrar porque siempre cuestiona lo que hacemos los demás. Lo mío es trabajar, lo demás lo dejo para usted. Le recuerdo que esta que le habla es parlamentaria y en el Parlamento yo veo cantidad de ruegos y preguntas que llegan a Gobierno y que me llegan a mí también. Es una dinámica institucional, aunque entiendo perfectamente que usted pueda estar pensando en el funcionario, pero, no obstante, como todo lo que traigo lo traigo preparado y por escrito, tengo el compromiso de entregar el texto en castellano para facilitar la transcripción, aunque, también es cierto que lo importante es que se refleje el contenido de la pregunta y el de la respuesta.



Lo nuestro es trabajar, y va a ser nuestra dinámica hasta el fin de la legislatura, pero no vamos a entrar en cuestiones de otra índole.

10.- TXARO SARASUA DÍAZ.- En la Comisión de Urbanismo, de 23 de Diciembre de 2009, que, por cierto, usted ha dicho que por qué no hice los ruegos, acudí a la una del mediodía y marché a las tres de la tarde, casi hasta mala del estomago, porque hay tantos temas en esa Comisión que no da tiempo a abordarlos y usted me está diciendo que los lleve a la Comisión, quizá en vez de realizar una Comisión cada dos meses haya que celebrar la comisiones mensualmente, y si hay que hacer una Comisión extraordinaria yo desatasco el Pleno porque no tengo otra oportunidad. Igual hay que hacerlo bien, pero por todas las partes.

Como decía, en la Comisión de Urbanismo, de 23 de Diciembre de 2009, se nos presentaron, fuera del orden del día, cuatro propuestas de proyecto por parte del equipo redactor para la construcción del puente de Villosa.

También se nos dijo que el Ayuntamiento tiene un acuerdo con Ura, según el que el Ayuntamiento se encarga del proyecto y Ura, la Agencia Vasca de Agua de Gobierno Vasco, de ejecutarlo.

Por ello, el grupo Socialista pregunta: ¿Qué conversaciones ha mantenido el Equipo de Gobierno con URA al respecto?, ¿Hay acuerdo verbal o escrito?, ¿Para cuándo esta previsto tener el proyecto definitivo para ejecutarlo?.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Plazos no te puedo dar porque no depende de nosotros. Como sabes, trajimos el proyecto para estudiar la parte del aspecto estético porque el aspecto técnico es más que conocido. Como bien has dicho, el compromiso que tenemos con URA es que nosotros redactamos el proyecto y URA lo ejecuta.

TXARO SARASUA DÍAZ.- ¿Ese compromiso lo tienes por escrito?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Ese compromiso se ha adoptado con Iñaki Ezkurra, aunque no está recogido en ningún texto. Con el cambio de Gobierno, me consta que Iñaki Ezkurra le ha dado traslado a Iñaki Urriza, que es el actual Director de URA. Hemos estado con él y no ha dicho que no lo va a hacer. Parece, y digo que parece porque no estoy seguro de que sea así, que este tipo de acuerdos no necesita convenio hasta que no esté redactado el proyecto. La preocupación Municipal con el cambio de gobierno ya se la hemos trasladado.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Yo creo que no ha entendido mi pregunta. ¿El Equipo de Gobierno ha tenido conversaciones con URA para darle traslado de este proyecto y ver lo que se está haciendo desde aquí?. Yo no he hablado de cambios, digo que si la necesidad si existía, existirá antes y después.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Me ha parecido que apelabas a un convenio y a que ahora había otros, por eso te he dado esa respuesta. Si la pregunta es si hemos estado con Iñaki Urriza para trasladarle esto, la respuesta es que sí.



TXARO SARASUA DÍAZ.- A mí se me ha trasladado lo contrario. Se me ha dicho que conocen la existencia del puente de Villosa y que en la anterior legislatura se acordó que el Ayuntamiento redactase el proyecto y URA lo ejecutase pero que ellos no han tenido ningún contacto con el Ayuntamiento. Por lo tanto, nuestra solicitud es que se retomen las conversaciones con URA para agilizar este asunto.

JON KARLA MENOIO LLANO.- ¿Quién te ha dicho eso?

TXARO SARASUA DÍAZ.- Yo pregunto al Señor Alcalde, ¿Ha tenido conversaciones con la Dirección actual de URA?.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Yo te contesto que sí y me dices que tu información es otra. Te he dicho que he hablado con Iñaki Urriza, te estoy dando nombres, pero tú no me dices quien te ha dicho lo contrario. Me gustaría saber quién está diciendo eso. Me consta que en el relevo de cargos se les han trasladado los compromisos de URA con Llodio.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Señor Alcalde, nosotros hemos preguntado si había mantenido contactos, no se ha dicho con quien, y si existía acuerdo. Se nos ha trasladado que no había acuerdo, por eso lo preguntamos aquí, porque una cosa es lo que te digan y otra lo que hay, por eso venimos a preguntar. No hay acuerdo escrito, el acuerdo que hay es verbal, por lo tanto, no nos han mentido. Es importante que el Ayuntamiento retome las conversaciones con URA y que intentemos ejecutar esta obra mediante un acuerdo escrito. Luego pasa lo que ha pasado con el Parking y los propietarios de las viviendas. El problema no es lo escrito sino lo que no está escrito.

Ese es el objetivo de nuestra pregunta, no es cuestionarle a usted, es saber lo que usted ha hecho para nosotros tener la información.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Está retomada. No quiero ser pesado pero ya he dicho que he hablado con el Director actual de URA. Y se le ha informado de que se está trabajando en el proyecto y que cuando esté finalizado y aprobado lo tendrán encima de la mesa para presupuestarlo, que, por cierto, se llevarán una grata sorpresa porque el coste va ser bastante más bajo que el previsto inicialmente, casi cuatro veces más barato de lo que se presumía.

11.- TXARO SARASUA DÍAZ.- En relación con los Problemas de agua surgidos desde hace meses en Alzarrate, el Partido Socialista solicitó, por escrito, el 4 de diciembre de 2009, informe de los pasos dados desde el Ayuntamiento. Si se ha detectado el problema ¿Cómo se ha resuelto?, ¿Qué coste le ha supuesto al Ayuntamiento? Y, a día de hoy, aún no hemos recibido dicho informe. Volvemos a preguntar lo mismo y así lo haremos hasta que nos sea contestado.

Esta no es una cuestión por la que haya que recurrir al Área porque ese informe lo tienen que elaborar los técnicos que han estado trabajando. Muchas veces usted nos ha trasladado que lo que se dice en prensa no es cuestión suya y que no podemos guiarnos por la prensa. Por lo tanto, traemos aquí la pregunta y realizamos la misma petición.

Que se nos haga llegar ese informe por escrito sobre, ¿Dónde estaba el problema?, ¿Cómo se ha resuelto? y ¿Qué coste ha supuesto para este Ayuntamiento?



JON KARLA MENOIO LLANO.- Esto ya se comentó en la Junta de Gobierno Local. El informe no se os ha enviado porque no está elaborado. Hemos solicitado al técnico que elabore el informe cuando tengamos la certeza de las consecuencias del problema y de su solución y de su coste.

JUAN JOSÉ UNZAGA TORRES.- Como sabrás, este problema surgió a raíz de las fuertes lluvias por lo que, los técnicos, para asegurarse de que el informe fuera fiel han esperado a que se produzcan lluvias similares para comprobar si seguía produciéndose el problema. La pasada semana se han dado unas lluvias que han considerado parecidas a las que generaron el problema y con esos resultados están elaborando el informe.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Esperamos que se nos haga llegar con la mayor brevedad posible.

12.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Se han colocado mamparas en la entrada del Ayuntamiento y según declaraciones del Sr. Alcalde a los medios de comunicación, éstas sirven para cortar el flujo de aire que penetra desde la entrada principal y hacer más amable el trabajo que desempeñan los administrativos ubicados en esta planta.

El presupuesto de esta iniciativa asciende a 36.000 euros. Sin embargo se deja para una segunda fase la reorganización del espacio de oficinas y diligencias de la Policía Municipal.

Al Grupo Socialista nos preocupa esto porque vemos la necesidad de dotar, a la mayor brevedad posible, de una estancia cerrada en las dependencias de la Policía Municipal en atención al público, para que los ciudadanos y ciudadanas que vayan a interponer una queja o denuncia puedan hacerlo con seguridad y en la privacidad que requiere el hecho. Nosotros entendíamos que esa obra se iba a acometer, y cuál ha sido nuestra sorpresa cuando hemos visto instaladas las mamparas. Para nosotros quizá sea más importante cerrar las instancias de la Policía Municipal en atención a la ciudadanía. Si a mí, mañana, me ocurre un percance y quiero presentar una reclamación, estoy en mi derecho de que sea en privado y, como usted sabrá, eso no existe en las dependencias de la Policía Municipal. Yo he sido testigo de una de estas situaciones

Por todo esto no parece muy importante que se ejecute esa obra, por ello, el Grupo Socialista pregunta: ¿Para cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno acometer esta obra y si ya está presupuestada?

JON KARLA MENOIO LLANO.- En el proyecto de Presupuestos para 2010, si lo consideráis prioritario, ya realizaréis la aportación. Ahora no hay presupuesto para ello, por eso no se acomete la obra.

TXARO SARASUA DÍAZ.- El Grupo Socialista entendía que con el presupuesto de 36.000€ se iba a acometer la obra incluida la reorganización de la Policía Municipal. Si usted cree que es necesario incluirlo en los proyectos de presupuestos nosotros no le vamos a poner ningún reparo, a no ser que sea algo disparatado o veamos inconvenientes. Si nos dice que empecemos a incluirlo para los presupuestos de 2010, yo no tengo ningún problema en sentarme con usted y elaborara los presupuestos conjuntamente porque veo que van a venir un poco complicados.



JON KARLA MENOIO LLANO.- No sé cómo vendrán. Yo lo digo por ir adelantando algunas cuestiones de este tipo, porque ésta es una de las que habrá que hablar. Se han puesto unas mamparas que han resuelto unos flujos de aire frío que estaban generando tensiones en unos puestos de trabajo. Esto nos ha parecido prioritario y hemos ganado un espacio para la Policía Municipal que es muy oportuno y en el que pueden garantizara cierta privacidad que es lo que nos parecía importante. Aún no encontrándose en la situación más idónea, se encuentran mucho mejor que antes, y la parte final de cierre de despachos es algo que tendrá que afrontarse en otro momento.

13.- TXARO SARASUA DÍAZ.- El mapa de la ciudad prohibida se está llevando a cabo con la participación de un grupo de mujeres de Llodio a través del proyecto Neskateka, en el se definen las zonas consideradas peligrosas, en las que se sienten inseguras por su falta de iluminación, dificultad de acceso o deterioro urbano. El partido Socialista sabe que esta experiencia se ha llevado a cabo en Europa y también en Donosti y más recientemente en Getxo.

Entendemos que es una buena iniciativa y que el objetivo final, una vez recogidos y valorados los resultados del estudio, será poner en marcha las medidas necesarias para borrar del mapa las zonas de peligro detectadas, algo que habrá que tener en cuenta a la hora de la elaboración de los presupuestos.

¿Qué papel ha jugado el jefe de seguridad ciudadana en este proyecto? ¿Se han tenido en cuenta las denuncias interpuestas por los vecinos y vecinas por agresiones y robos en la calle?

Es una pregunta que hacemos porque desconocemos. Hemos leído que esta iniciativa parte del Área de Igualdad y del Área de Urbanismo, pero, en ningún momento ha entrado en juego el Jefe de Seguridad Ciudadana que, entendemos, es una figura importante en este proyecto, así como las denuncias de vecinos.

Por otro lado, el coste de dicho proyecto de 21.000€ y en la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Directora de EMAKUNDE, en el anexo 3, relación de solicitudes denegadas, aparece el Ayuntamiento de Llodio y dice: “*Beldurrik Gabeko Herria, Diagnóstico y Puesta en marcha de un Proceso de Participación en el Diseño Urbano del Municipio 4*”. Entiendo que será esta iniciativa, lo que desconocemos es por qué se nos ha denegado.

Por lo tanto, ¿El coste de dicho proyecto será financiado íntegramente por recursos municipales, los 21.000€? y, como usted le está dando tanta importancia a los presupuestos, o por el contrario, ¿Hay alguna ayuda de otra institución?.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Yo le doy tanta importancia a los presupuestos porque considero que es el documento de referencia para poder desarrollar nuestra tarea día a día. Creo que la importancia que le doy yo, se la debían de dar los demás.

El proyecto de mapa de la ciudad prohibida es un proyecto en el que venimos actuando hace tiempo. Creo que el Partido Socialista no ha entendido muy bien la filosofía en la que se ha inspirado. Este proyecto pretende espacios en los que no haya problemas, lo cual pensamos que es imposible de lograr. Lo que se pretende con el proyecto es que determinados colectivos que presentan problemas en el aspecto de la seguridad nos trasladen sus percepciones sobre los puntos negros del municipio.

El responsable de Seguridad Ciudadana es perfectamente conocedor del fruto de ese trabajo, aunque no ha tenido participación estelar en el mismo, sobre todo, porque no se trataba de eso, de lo contrario, se



lo hubiéramos encargado a él. Quiero agradecer al Área de Mujer, Educación y Juventud el esfuerzo que está haciendo respecto al protagonismo que está cogiendo en nuestra sociedad.

En cuanto a la financiación, lo desconozco. En todo caso, te remito al Área para que puedan informarte.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Como la Secretaria General ha informado, los ruegos se envían a las Áreas por lo que ya me contestarán por escrito.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Que se te conteste por escrito.

TXARO SARASUA DÍAZ.- El Partido Socialista conoce perfectamente el proyecto, lo hemos seguido y nosotros no hemos cuestionado, en ningún momento, el trabajo que ha hecho el grupo de mujeres. Lo que hemos dicho es que se dice que está gestionado desde el Área de Igualdad y desde el Área de Urbanismo y Medio Ambiente y que entendíamos que hay un Jefe de Seguridad Ciudadana, que está presente y que no tengo nada en contra, pero que es un cargo de confianza del Alcalde y que tiene un coste y que si el Alcalde ha demostrado confianza en esa persona y, de hecho, está en el Ayuntamiento, algo tendrá que decir porque en esto hay trabajo de Seguridad Ciudadana y lo que vivimos en Llodio sabemos que hay zonas en las se pueden dar incidentes y aquí puede que no esté reflejado porque este tipo de trabajo debe de estar coordinado con las distintas Áreas implicadas y posteriormente tomar las medidas necesarias para paliar los peligros de esas zonas peligrosas.

Algún fin final tendrá que tener este estudio porque 21.000 euros no se van a quedar solamente en un papel. Tendrá que tener un fin, y el Ayuntamiento deberá adoptar medidas para poner en valor esas zonas evitando sus peligros. Por eso entendemos que el Jefe de Seguridad tiene mucho que decir. Llodio es un pueblo pequeño y todos podemos conocer zonas en las que se den incidencias que, por ejemplo, yo puedo conocer y quizá el Alcalde no, pero supongo que es fácil que lo pueda conocer el Jefe de Seguridad Ciudadana si se ha producido una denuncia.

El objetivo de nuestra pregunta es hacer una aportación para que el trabajo que se está haciendo llegue a buen puerto

JON KARLA MENOIO LLANO.- Esa es cuestión que he pretendido explicar antes. El problema no es cómo se tiene que ejecutar el resultado final, en el que tienen que entrar todas las Áreas, sobre todo porque en la detección de un problema y la solución que se proponga tienen que participar varias Áreas. El estudio no ha pretendido proponer cómo se arregla un problema sino decir dónde está el problema.

El diagnóstico de cual es la dimensión del problema nos la tienen que dar los colectivos que consideremos que son más vulnerables. Para ello nos parece muy oportuno que su intervención se produzca sin ingerencias exteriores que pudieran trastornar el resultado final. El proyecto me parece una buena iniciativa y ahora tenemos un documento en el que trabajar, tendremos que buscar soluciones para los problemas que plantean, incluso en el documento se proponen soluciones.

14.- TXARO SARASUA DÍAZ.- El señor Alcalde, en el pleno del mes de diciembre de 2009, nos dijo que se iba a comunicar con el Ministerio de Cultura del Gobierno de España, para ver cómo se podía solucionar el tema de la cantidad pendiente de gasto de la subvención de un millón de euros con que, con



cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2008, se dotó para el “*Equipamiento Cultural en Altzarrate*” y que se logró salvar, como bien recordará, gracias a un acuerdo adoptado en diciembre de 2008, en Junta de Gobierno Local, para que el Ministerio nos concediese una prórroga de ejecución del gasto en el 2009 y se puso como condición que si no se justificaba el gasto dentro del ejercicio 2009, a 31 de diciembre, tienen que existir facturas, para enviar al Ministerio, que justifiquen el gasto, habría que devolver el dinero que no se hubiera gastado con intereses.

El Grupo Socialista pregunta lo siguiente: ¿Qué cantidad está pendiente de gasto? Y, si hay que devolver algo, ¿Cuánto y cuánto de intereses?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Si hay cantidades pendientes. Lo que no sabemos es si hay que devolver dinero. Hemos hecho una consulta porque el proyecto está cobrando cuerpo y creemos que esos recursos deben destinarse a ese proyecto. Por lo tanto, la última pregunta, si no la sabemos, no la puedo responder.

TXARO SARASUA DÍAZ.- La voy a responder yo. Esta que le habla ha llamado al Ministerio de Cultura, y la respuesta es concisa y concreta. No la tengo por escrito, sino se la aportaría porque considero que hago labor de oposición pero tampoco le tengo que hacer la labor al Equipo de Gobierno.

Usted bien sabe que se nos concede un plazo pero de una partida presupuestaria de los Presupuestos del Estado del 2008 prorrogado al 2009. Si este Ayuntamiento no envía la justificación del gasto durante el periodo en el que se nos concedió la prórroga vamos a tener que devolverlo y con sus correspondientes intereses, aunque no sabemos qué conversaciones ha mantenido usted. Si el Ayuntamiento de Llodio no tiene la justificación, a 31 de diciembre, de haber gastado ese dinero, lo va a tener que devolver y con intereses.

Por eso traigo la pregunta, sé la respuesta, pero lo que no sé es si el Ayuntamiento lo ha gastado porque nosotros no estamos en el Gobierno.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Se te está diciendo. Con ese millón de euros se pagó el proyecto...

TXARO SARASUA DÍAZ.- ¿Cuánto se gastó?.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Se gastaron 640.000 euros. Nosotros hemos preguntado al Ministerio, que veo que a ti te han contestado, pero a nosotros no.

Yo tengo que decirte lo que sé, porque para eso preguntas. Lo que tengo que decir es que hemos realizado una pregunta y que no se nos ha contestado. Hemos hecho otras gestiones, gestiones que no vamos a comentar porque creo que no aportan nada.

15.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Por otro lado, en relación con los 131.471€ que le corresponden al Centro Municipal de Formación Profesional, para equipamientos, se comentó que se iban a mantener



conversaciones con la Viceconsejería de Formación Profesional del Gobierno Vasco para buscar fórmulas para que el dinero no se perdiera, ¿Ha existido esa reunión, o falta concretar el día?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Esperábamos la confirmación esta mañana, pero vista la hora que es no sé si hoy la tendremos. En cualquier caso, en cuanto salgamos de este Pleno será la primera pregunta que hagamos.

16.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Hemos conocido por los medios de comunicación que se ha iniciado el proceso de adjudicación para poder abordar las obras de reurbanización del tramo de calle Viña Vieja que permanece cerrado, con un presupuesto inicial de licitación de 550.000 euros.

Pero es sabido por todos que esta pendiente el remate de la urbanización en los portales 20 y 22 y que existe una sentencia firme que obliga a la empresa Rikai a que el edificio cumpla las condiciones según la licencia de obra concedida, a la remodelación del pozo séptico que ocupa parte del suelo de cesión del dominio público y al remate de la urbanización pendiente en la zona trasera de este edificio.

Por esto, el Grupo Socialista pregunta: ¿Tiene previsto el Ayuntamiento el remate de la urbanización trasera del bloque de pisos número 22 de la Avenida Zumalakarregi y cobrárselo a la empresa Rikai?

JON KARLA MENOIO LLANO.- Sí. Ese acuerdo se ha tomado en la Junta de Gobierno Local, en la que estabas tú, en la tramitación del expediente.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Una no tiene conciencia de todas las cosas, de controlar todas las actas de todas las áreas municipales, en cualquier caso repasaré las actas. Me alegro de que sea así pero pregunto porque ese trabajo lo tiene que hacer otra empresa y no sé si usted ha dictado un Decreto de Alcaldía instando a esa empresa a que haga el trabajo.

JON KARLA MENOIO LLANO.- No hace falta ningún decreto. Nosotros hemos cumplido todo el procedimiento e, incluso, la empresa se ha personado con alegaciones que no le han sido aceptadas.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Si la empresa no ha cumplido con sus obligaciones habrá que dictar un decreto obligándola a su cumplimiento.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Se ha ejecutado subsidiariamente, que es lo que se le ha transmitido. Se está contratando el remate de la urbanización.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Se va a hacer efectivo el dicho de *“hagamos la obra y luego legalicemos”*. Eso no puede ser. Las cosas hay que hacerlas dentro de la legalidad vigente y no encontrarnos con una sentencia que te dice que tienes que tirar un edificio porque el trabajo precio se ha hecho mal. Hasta donde llega mi conocimiento las direcciones de obra, tanto externas como internas, deben existir y deben de realizar una Dirección correctamente, pero en este caso algo ha fallado porque el edificio no se ha hecho de acuerdo al proyecto inicial. Mira que no soy una experta en urbanismo pero,



hasta donde me llega, cuando los vecinos pedimos licencia de obra nos giran visitas para comprobar si tenemos licencia. Por lo tanto en un edificio de este calibre ha tenido que haber algún fallo.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Que ha habido un fallo es evidente. En el remate de la urbanización, que es un proyecto que se viene desarrollando durante el último trimestre de 2009, se va a rematar todo el ámbito.

17.- TXARO SARASUA DÍAZ.- ¿Es cierto que existe un proyecto donde se contemplaría peatonalizar el Puente de la Estación y el tramo que va desde el BBVA hasta la Plaza de Abastos, uniéndolo todo ello con la Herriko Plaza?

JON KARLA MENOIO LLANO.- No. El avance recoge esa posibilidad, pero no existe un proyecto.

18.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Creo que todos los Grupos Políticos hemos hablado alguna vez en este pleno de la Recogida Neumática. ¿Se ha hecho una valoración desde este Ayuntamiento del funcionamiento del Sistema de Recogida Neumática, desde su puesta en funcionamiento y hasta el día de hoy?. Es evidente que se dan problemas que todos vemos cuando estamos en la calle, no digo que sean tanto del proceso, pueden ser generados por el usuario, pero creo que sería interesante que se hiciera esta valoración y si se han detectado algunas disfunciones qué medidas se han ido adoptando porque hemos podido leer en prensa que se han cambiado las boca para quitar el ruido, pero, nosotros volvemos a preguntar, porque sabemos que es el órgano en el que se nos va a contestar, lo que realmente se está haciendo con el sistema de recogida neumática de basuras.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Lo que se ha comentado es lo que se viene haciendo. Es un sistema nuevo que está teniendo dificultades, sobre todo en una de sus fracciones, en la del papel y cartón. Se ha instalado, de la mano de Diputación, un sistema de recogida puerta a puerta para el comercio, que creemos que está teniendo un mal comportamiento con el uso del cartón. En la fracción de recogida de los envases estamos satisfechos. En la fracción de basura orgánica ha habido momentos en los que se han detectado ciertos problemas que estamos en la fase de ajuste. Cuando se corrijan estas deficiencias será el momento de realizar más correctamente una valoración del sistema.

Uno de los malos hábitos que nos cuesta mucho corregir es el del vertido La recogida neumática permite verter en cualquier momento y no se utiliza la potencialidad que ofrece el sistema para gestionar el propio recurso. Creo que es cuestión de cambiar un poco los hábitos.

TXARO SARASUA DÍAZ.- Solicitaremos que se nos haga llegar por escrito el informe sobre las disfunciones.

19.- TXARO SARASUA DÍAZ.- Estamos pendientes del informe sobre las antenas. ¿Tenemos previsto cuándo podremos recibir el informe?.



Cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la sesión la concejala doña Oihana Gomara Pikaza.

JON KARLA MENOIO LLANO.- Faltaban unos datos del Ministerio que se iban a haber mandado para el día 14, fecha que la empresa redactora del proyecto estimaba. Me llamaron para decirme que el Ministerio no había facilitado unos datos y que teníamos dos opciones; o bien presentar el borrador, o esperar a la remisión de esos datos que faltan para emitir el informe definitivo. He hablado directamente con el Ministerio y me han dicho que tienen dificultades para facilitar los datos que estamos solicitando. En cuanto salgo de aquí me conectaré al correo electrónico porque me dijeron que me confirmarían la reunión que yo le propuse, y si lo han hecho os llamaré a todos los representantes para reunirnos los políticos con ellos y que nos den las explicaciones que necesitamos.

Bueno, pleno largo, largo, que espero que no nos hipoteque, esta manera de hacer, las instancias municipales.

Gai gehiagorik ez izanik, Alkateak bilera amaitutzat jo du hamabiak eta hogeita hamabostak izanik.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.